

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNASCOMMISSION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUECOMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 29 de octubre de 2025

CIRCULAR ICCAT # 10654 / 2025**ASUNTO: ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE LA MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA eBCD Y OPCIONES DE AMPLIACIÓN A MÚLTIPLES ESPECIES (PROYECTO DE CONVOCATORIA DE OFERTAS)**

Durante la 18ª Reunión del Grupo de trabajo sobre Medidas de seguimiento integradas (IMM), celebrada en Bruselas (Bélgica) del 17 al 20 de junio de 2025, el Grupo solicitó a la Secretaría de ICCAT que preparase un borrador de Convocatoria de ofertas para llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la migración tecnológica del sistema eBCD y las opciones para su ampliación a múltiples especies. Se acordó distribuir este proyecto entre las CPC para su examen, con vistas a presentarlo para que el Grupo de trabajo permanente lo tuviera en cuenta con objeto de mejorar las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) en la 29ª Reunión ordinaria de la Comisión que se celebrará en Sevilla (España) en noviembre de 2025.

Le saluda atentamente,

Secretario ejecutivo

Camille Jean Pierre Manel

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	E. Penas Lado	Presidente del COC:	D. Campbell
Primera vicepresidenta:	Z. Driouich	Presidente del GTP:	N. Ansell
Segundo vicepresidente:	R. Chong	Presidenta del STACFAD:	D. Warner-Kramer
Presidentes Subcomisiones 1 a 4			
Presidente del SCRS:	C. Brown	Vicepresidente del SCRS:	L.G. Cardoso

– **Jefes de delegación**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Proyecto de convocatoria de ofertas preparado por la Secretaría de ICCAT y anexos de referencia.

Convocatoria de ofertas - Términos de referencia

Estudio de viabilidad sobre la migración tecnológica del sistema electrónico de documentación de capturas (eBCD) y las opciones de ampliación a múltiples especies

1. Contexto y objetivos

ICCAT adoptó en 2007 un Programa de documentación de capturas (BCD) en papel para garantizar la trazabilidad del atún rojo del Atlántico desde su captura hasta su distribución en el mercado final. El BCD constaba de secciones separadas (captura, transferencia, cría, sacrificio y comercialización), que debían ser cumplimentadas por los operadores y validadas por el estado del pabellón, la almadraba o la granja correspondiente. La validación por parte de las autoridades del Estado del pabellón certificaba que los productos registrados en cada sección habían sido capturados y transferidos de conformidad con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

En vista de lo anterior, ICCAT ha implementado el sistema eBCD para el atún rojo del Atlántico y del Mediterráneo, sustituyendo el anterior sistema basado en papel de conformidad con la [Recomendación de ICCAT sobre un programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo \(eBCD\) \(Rec. 10-11\)](#) (Anexo 1). El eBCD permite la trazabilidad del atún rojo desde su captura hasta la transacción comercial final, lo que mejora la fiabilidad, el seguimiento y el control.

La aplicación actual se ejecuta en un marco .NET heredado para el que Microsoft ya no ofrece soporte. Por lo tanto, se requiere una migración a una tecnología moderna y sostenible (que propondrá el contratista). La tecnología seleccionada deberá permitir una actualización sencilla y garantizar la mayor vida útil posible. En consecuencia, la Secretaría de ICCAT lanza esta convocatoria de ofertas para encargar un estudio de viabilidad sobre la migración del sistema de documentación electrónica de capturas (eBCD).

Asimismo, la [Recomendación de ICCAT que establece un Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas \(CDS WG\) \(Rec. 23-22\)](#) (Anexo 2) ha establecido un mandato para ampliar el CDS del atún rojo a otras especies. Teniendo esto en cuenta, la convocatoria de ofertas aborda dos objetivos secuenciales: (i) un estudio de viabilidad que recomienda la ruta migratoria más adecuada y las opciones disponibles para el actual eBCD garantizando la continuidad de sus funcionalidades existentes; y (ii) un estudio de viabilidad que evalúe las opciones para un CDS multiespecífico, es decir, si ampliar el eBCD migrado o desarrollar un nuevo sistema.

Nota: A los efectos de esta convocatoria de ofertas, se utiliza el término "oferente" para designar a cualquier entidad que presente una oferta. Este término equivale a "licitador" o "contratista" tal y como puede aparecer en las Recomendaciones de ICCAT a las que se hace referencia en los Anexos (por ejemplo, la [Rec. 10-11](#) y la [Rec. 23-22](#)).

2. Documentos que se tienen que presentar

No se prevén entregables en la Fase 1 (Manifestación de interés). Los entregables se aplican exclusivamente a los ofertantes preseleccionados en la Fase 2.

2.1 Informe técnico del estudio de viabilidad

Cada uno de los ofertantes preseleccionados deberá preparar y presentar un **Informe técnico del estudio de viabilidad**, que formará parte de su oferta completa, en el que se establezcan de forma detallada la metodología, los supuestos, el plan de trabajo y el calendario del proyecto. El informe abarcará asimismo las tareas, los requisitos y las funcionalidades recogidos en el **Anexo 3** y el **Anexo 4**¹, e incluirá, como mínimo:

¹ Solo las entidades preseleccionadas por ICCAT tras la evaluación de la fase 1 recibirán el Anexo 4 para presentar sus ofertas técnicas y financieras completas.

I. El informe técnico, que contendrá:

- a) Un **informe técnico de diligencia debida**, que incluya una revisión completa del sistema eBCD actual (código fuente, arquitectura, esquema de base de datos, integraciones, procesos de implementación y seguridad).
- b) Un **informe de opciones de migración** que presente un análisis comparativo de las posibles estrategias de migración (actualización, migración a nueva plataforma, refactorización o recompilación), con los riesgos, costes y plazos indicativos asociados.
- c) Una **hoja de ruta clara de migración y arquitectura objetivo** que establezca la trayectoria tecnológica recomendada e incluya las medidas de sostenibilidad a largo plazo, capacidad de mantenimiento y escalabilidad.
- d) Una **evaluación de la seguridad y del cumplimiento normativo**, que garantice la conformidad con los estándares establecidos y con los requisitos de ICCAT.
- e) Un **Informe de opciones para un CDS multiespecífico** en el que se evalúe si debería ampliarse el eBCD migrado o desarrollarse un sistema nuevo para otras especies.
- f) Un **Resumen ejecutivo**, de diez páginas como máximo, que ofrezca una visión concisa de las principales conclusiones del Informe técnico.

II. Una presentación en PowerPoint de las principales conclusiones.

2.2 Informe final del estudio de viabilidad

De entre las **ofertas completas** presentadas en la Fase 2, ICCAT seleccionará al ofertante al que se adjudicará el contrato. Tras la firma del contrato, el contratista preparará y presentará un **Informe final del estudio de viabilidad**, incorporando los comentarios y las revisiones que pudiera solicitar el Comité directivo previa consulta con la Secretaría de ICCAT.

El informe final consolidará y perfeccionará el contenido del Informe técnico del estudio de viabilidad que se incluye en la oferta, teniendo en cuenta los comentarios recibidos. La aceptación de este informe final por parte de la Comisión constituirá la base para finalizar el proyecto y confirmar el pago final.

3. Cualificaciones mínimas del contratista

Los ofertantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- **Varios años de experiencia demostrada en modernización y migración de aplicaciones empresariales** desde marcos .NET heredados equivalentes, con pruebas que demuestren la ejecución satisfactoria de proyectos de tamaño y complejidad similares.
- **Experiencia demostrada en el diseño y la operatividad de sistemas transaccionales seguros y de alta disponibilidad**, incluyendo conocimiento práctico en cuanto a la migración de datos a gran escala, la integración de sistemas y la planificación de la resiliencia.
- **Experiencia documentada en la preparación y la entrega de estudios de viabilidad** o evaluaciones técnicas para organizaciones internacionales o del sector público, a poder ser en el ámbito de la pesca, así como en el cumplimiento de la normativa aplicable o en la gestión de recursos.
- **Excelentes conocimientos prácticos de inglés**. Se valorará muy positivamente el conocimiento de las otras dos lenguas oficiales de ICCAT (español y francés).

Además, también se valorarán positivamente los siguientes elementos:

- **Experiencia probada en proyectos relevantes con anterioridad**, especialmente en proyectos realizados para organizaciones intergubernamentales o entornos internacionales muy regulados.
- **Demostrar la fiabilidad de las herramientas, metodologías y procedimientos propuestos**, demostrando que son prácticos, han sido probados y son adecuados para el proyecto en cuestión.
- **Aportación de contribuciones en especie por parte de las entidades licitadoras** como el acceso a tecnologías propias, conocimientos técnicos o recursos adicionales que apoyarían la ejecución satisfactoria del contrato.

4. Presentación de ofertas

4.1 Fase 1 - Manifestación de interés

Las empresas, los consorcios y los institutos científicos o de investigación públicos o privados interesados deberán presentar una primera manifestación de interés únicamente a la atención del Sr. Camille Jean Pierre Manel, Secretario ejecutivo de ICCAT, en la siguiente dirección: camille.manel@iccat.int, y copiando a la Sra. Ana Martínez (ana.martinez@iccat.int) como fecha tope el **[dd-mm-aaaa] (a las 18:00 h de Madrid)**.

Esta presentación inicial deberá incluir la siguiente documentación, suficiente para permitir a ICCAT verificar el cumplimiento de las **cualificaciones mínimas establecidas en el Apartado 3**:

- a) **Currículum vitae detallado** de los licitadores, socios y subcontratistas, en el que se acrediten referencias relevantes y experiencia documentada, incluyendo proyectos recientes y comparables, con objeto de demostrar el cumplimiento de las cualificaciones mínimas exigidas en la presente Convocatoria.
- b) **Nombre, dirección y datos de contacto** (incluidos el número de teléfono y el correo electrónico) del organismo licitador.
- c) **El contexto de referencia administrativo e institucional** del organismo licitador (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto, procedimientos de control del presupuesto, etc.);
- d) **Una declaración en la que se establezca que el personal y todo el personal subcontratado cuenta con todos los seguros** para llevar a cabo las actividades de conformidad con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de toda responsabilidad relacionada con el trabajo que realizará cada institución licitadora.
- e) **Acuse de recibo de la totalidad de la presente convocatoria de ofertas.**
- f) **Una declaración en la que se especifique la extensión del acuerdo** con todos los términos, las condiciones y las disposiciones de esta convocatoria de ofertas.

Basándose en esta documentación, ICCAT evaluará si los oferentes cumplen las cualificaciones mínimas descritas en el Apartado 3 y establecerá una lista de preselección de los candidatos considerados técnica y administrativamente adecuados.

No se considerarán las manifestaciones de interés enviadas fuera de plazo o que no proporcionen la documentación o la información requeridas o que no acepten los términos y condiciones de la convocatoria de ofertas.

4.2 Fase 2 - Ofertas completas

Sólo se invitará a presentar sus ofertas técnicas y económicas completas a aquellas entidades preseleccionadas por ICCAT tras la evaluación de la Fase 1. Deberán presentarse antes del **[dd-mm-aaaa]** (a

las 18:00 horas de Madrid) a la atención del Sr. Camille Jean Pierre Manel, Secretario ejecutivo de ICCAT, en la dirección de correo electrónico camille.manel@iccat.int, con copia a la Sra. Ana Martínez (ana.martinez@iccat.int).

4.2.1 Periodo de familiarización

Antes de la presentación de sus ofertas completas, se otorgará un **periodo de familiarización** a los ofertantes seleccionados para que revisen la aplicación, el código fuente, los manuales y el conjunto completo de documentación técnica, y se familiaricen plenamente con el contexto empresarial y la lógica operativa del sistema. ICCAT facilitará el acceso a los entornos de prueba y, cuando sea estrictamente necesario y factible, al entorno de producción, de conformidad con los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

Este periodo abarcará:

- a) **Suministro de acceso y presentación de documentación:** periodo en el que ICCAT concederá acceso a todos los materiales necesarios (aplicación, código fuente, manuales, documentación técnica y funcional y entornos de prueba y, cuando sea estrictamente necesario y factible, el entorno de producción) y responderá a las solicitudes iniciales de datos.
- b) **Diligencia debida y familiarización con el sistema:** durante este periodo, los ofertantes preseleccionados analizarán en profundidad el material entregado, realizarán pruebas exploratorias, revisarán los manuales y la documentación, consultarán con ICCAT cuando sea necesario y, en caso necesario, entrevistarán a las principales partes interesadas con el fin de mapear los módulos funcionales e identificar los posibles retos de la migración.

Este periodo de familiarización forma parte del calendario general que conduce a la fecha límite de presentación de las ofertas completas.

4.2.2 Presentación de ofertas completas

Las ofertas completas deberán incluir la siguiente documentación, lo suficientemente detallada como para permitir una evaluación completa del cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria de ofertas:

- a) **Oferta técnica detallada**, que cubra las **tareas (Apartado 1) y los requisitos técnicos (Apartado 2)** descritos en el **Anexo 3** de esta convocatoria, así como las funcionalidades reseñadas en el **Anexo 4**¹. La oferta debe incluir el plan de trabajo propuesto y la metodología, junto con un calendario ajustado a las duraciones indicativas previstas. También proporcionará un estudio de viabilidad estructurado que aborde la migración tecnológica del actual sistema eBCD y evalúe las opciones para su ampliación a un sistema de documentación de capturas multiespecífico.
- b) **Un presupuesto preliminar estimado**, que se expresará en euros e incluirá todos los impuestos aplicables (por ejemplo, el IVA). El presupuesto debe presentar un desglose claro por entregable, indicando los costes de personal (incluido el número estimado de días de trabajo), los gastos generales, los gastos de viajes y las dietas, los consumibles, los equipos, la configuración y el mantenimiento de sistemas y los subcontratos, en su caso.
- c) **Curricúlos actualizados**, en su caso, del oferente u oferentes, socios y subcontratistas, incluyendo referencias relevantes y experiencia documentada, con especial énfasis en proyectos comparables en alcance y complejidad a la presente convocatoria de ofertas.
- d) **Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación**, especificando las tareas a realizar y la(s) entidad(es) responsable(s).

ICCAT evaluará las ofertas completas recibidas en la Fase 2 de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Apartado 7. El contrato se adjudicará al ofertante cuya oferta se ajuste mejor a los requisitos técnicos, administrativos y financieros de la presente convocatoria de ofertas.

No se considerarán las ofertas completas enviadas fuera de plazo o que no proporcionen la documentación o la información requeridas o que no acepten los términos y condiciones de la convocatoria de ofertas.

Los ofertantes deberán estar disponibles, si se les solicita, para asistir a las reuniones convocadas por ICCAT e informar de estas tanto en la fase de preselección como en la de evaluación. Se aceptará la asistencia en línea.

5. Duración del contrato

Los trabajos relacionados con este contrato deberán completarse como fecha tope el [dd-mm-aaaa].

6. Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

- El 30 % del importe total del contrato en el momento de su firma y tras recibir una factura ordinaria que puede presentarse como muy tarde 30 días después de la firma del contrato.
- El 70 % del importe total del contrato tras la presentación y la aceptación por parte de la Comisión del **Informe final del estudio de viabilidad**. Este informe consolidará y perfeccionará el Informe técnico del estudio de viabilidad incluido en la oferta seleccionada, incorporando los comentarios y las revisiones solicitados por el Comité directivo previa consulta con la Secretaría de ICCAT (si procede). El pago estará sujeto a la aprobación de los documentos administrativos, junto con la factura ordinaria, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de aceptación del informe final.

7. Selección de ofertas

Todas las ofertas estarán sujetas a revisión por parte de la Secretaría de ICCAT. La evaluación seguirá un proceso en dos fases, de acuerdo con el Apartado 4 de esta convocatoria de ofertas.

7.1 Fase 1 - Manifestación de interés

Las manifestaciones de interés recibidas con arreglo al Apartado 4.1 las revisará la Secretaría de ICCAT para verificar el cumplimiento de las cualificaciones mínimas establecidas en el Apartado 3. Basándose en esta evaluación, ICCAT establecerá una lista restringida de ofertantes considerados técnica y administrativamente adecuados para pasar a la Fase 2.

7.2 Fase 2 - Ofertas completas

Sólo se invitará a los ofertantes preseleccionados a presentar ofertas técnicas y financieras completas, tal y como se describe en el Apartado 4.2. Estas ofertas se evaluarán de forma competitiva, objetiva y coherente, sin sesgos hacia un proveedor en particular.

El contrato se adjudicará al ofertante cuya oferta completa se considere globalmente la más ventajosa, teniendo en cuenta criterios técnicos y financieros.

Las ofertas completas se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios ponderados:

- a) **Mérito técnico**, incluida la idoneidad de la metodología, las hipótesis, el plan de trabajo y el calendario, así como la calidad del Informe técnico del estudio de viabilidad (30 %).
- b) **Experiencia y trayectoria probada** del ofertante, sus socios y subcontratistas en proyectos comparables (25 %).
- c) **Coste-eficacia**, en función del desglose presupuestario propuesto y de la relación calidad-precio global (25 %).

d) **Flexibilidad para adaptarse a futuros cambios en los requisitos** (10 %).

e) **Aportación de contribuciones en especie** al presupuesto del proyecto, en su caso (10 %).

El secretario ejecutivo de ICCAT notificará quién haya sido el ofertante seleccionado cuando se haya completado dicho proceso.

8. Logística

Los entregables deben tener un formato compatible con MS Office. Todos los documentos deben redactarse en inglés. El contratista debería tener disponibilidad para asistir a cualquier reunión que solicite ICATT, pudiendo ser en línea.

9. Confidencialidad

El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad (NDA). La información y los materiales que facilite ICCAT serán estrictamente confidenciales y se utilizarán exclusivamente para este contrato.

10. Conflicto de intereses

Se garantizará la imparcialidad, objetividad e integridad en la gestión y prestación de servicios, evitando cualquier situación en la que se pueda favorecer a empleados, familiares, amigos u otras empresas o personas con una relación de interés ajena a la relación profesional.

11. Propiedad intelectual

Todo el material que elabora el contratista será propiedad de ICCAT. Todo el software que desarrolle el contratista tendrá una licencia con arreglo a una Licencia Comunitaria, concedida exclusivamente a las Partes contratantes de ICCAT, a las organizaciones regionales pertinentes o a sus contratistas debidamente acreditados.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, les rogamos que se pongan en contacto con la Secretaría de ICCAT a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: miguel.santos@iccat.int o alberto.parrilla@iccat.int.

10-11

SDP

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE UN PROGRAMA
ELECTRÓNICO DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS DE
ATÚN ROJO (eBCD)**

TENIENDO EN CUENTA el plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo;

RECONOCIENDO los desarrollos alcanzados en el intercambio de información electrónica y los beneficios de una comunicación rápida en relación con el procesamiento y gestión de la información de captura;

OBSERVANDO la capacidad de los sistemas electrónicos de documentación de capturas para detectar el fraude e impedir los cargamentos IUU y para crear vínculos automatizados entre las Partes, lo que incluye a las autoridades exportadoras e importadoras;

RECONOCIENDO la necesidad de desarrollar y reforzar la implementación de la documentación de capturas de atún rojo mediante la implementación de un sistema electrónico de documentación;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

Se desarrollará y mantendrá en la Secretaría de ICCAT un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) que cubra todo el atún rojo capturado, engordado, sacrificado y comercializado.

Las especificaciones técnicas del sistema eBCD, siguiendo la línea de los conceptos presentados en el documento adjunto, junto con todos los detalles de su implementación, serán desarrolladas por la Secretaría en colaboración con las CPC mediante la formación de un Grupo de trabajo sobre eBCD.

Este Grupo de trabajo se reunirá durante 2011 y discutirá en detalle los elementos que deberá desarrollar la Secretaría, basándose en su experiencia y gestión de otras bases de datos como el Registro ICCAT de buques, y aquellos elementos que deben realizar servicios técnicos externos.

Basándose en esto, el desarrollo y las pruebas del sistema continuarán bajo la dirección del Grupo de trabajo con el objetivo de que estén finalizados antes de la reunión anual de 2011.

Posteriormente, la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-12 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo* [Rec. 09-11] se enmendará en la reunión anual de 2011, para que el sistema eBCD sea plenamente operativo antes del 1 de marzo de 2012.

El programa de documentación de capturas de atún rojo (BCD) – evolución mediante el desarrollo de un sistema electrónico de BCD (eBCD)

1 Antecedentes

Como parte de las medidas para gestionar de forma sostenible el atún rojo del Este, mejorar la calidad y fiabilidad de los datos estadísticos y prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU), ICCAT adoptó en 2007 un programa de documentación de capturas para el atún rojo denominado documento de captura de atún rojo (BCD), que debe acompañar a los productos de atún rojo desde la captura hasta su comercialización.

Cada BCD se compone de diferentes secciones (captura, transferencia, engorde, sacrificio, comercialización) que deben ser cumplimentadas cada una de ellas por los operadores afectados y, posteriormente, ser validadas por sus Estados del pabellón y/o de la instalación de engorde. Mediante la validación, las autoridades del Estado del pabellón confirman que los productos mencionados en cada sección del BCD han sido capturados y transferidos de conformidad con las medidas de conservación y ordenación adecuadas. No obstante, el programa ha tenido diversos fallos que han sido discutidos durante la reunión anual de 2009 y durante la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento de 2010 y, que si no se solucionan, podrían debilitar la ordenación del atún rojo del Este, especialmente dentro de los sectores del cerco y el engorde. Teniendo en cuenta las discusiones de la segunda reunión conjunta de organizaciones regionales de ordenación pesquera de túnidos celebrada en San Sebastián, España, en 2009, en la que se decidió que deberían adoptarse normas mínimas o mejores prácticas para los sistemas de documentación de capturas, y en el contexto del proyecto de recomendación de un programa piloto de documento de captura electrónico propuesto por el Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integrado en la reunión celebrada en Madrid, España, en febrero de 2010, el marco de trabajo para el desarrollo tecnológico del programa del BCD en ICCAT está bien fundamentado.

2 Situación actual

Actualmente, el programa del BCD se basa 100% en el papel, y las autoridades de la CPC del pabellón facilitan las autoridades de validación, los sellos, las firmas y los números, que se registran en ICCAT.

Varias secciones deben ser cumplimentadas por los operadores mientras que otras deben serlo por las autoridades competentes de validación. Las disposiciones de la Recomendación 09-11 de ICCAT requieren que una copia de un BCD sea enviada por las autoridades de la CPC a la Secretaría de ICCAT en los cinco días posteriores a la validación.

La UE considera que los principales problemas asociados con el programa hasta la fecha incluyen, sin limitarse a ello:

(1) Retrasos en la validación

Se han observado aspectos de los procedimientos de validación asociados con las secciones pertinentes de los BCD. Esto afecta tanto a los retrasos en la validación como al orden en que las validaciones han tenido lugar.

(2) Trazabilidad

Este se refiere específicamente a los casos en los que ha habido variaciones en el número de los ejemplares de atún rojo del Este a lo largo de la cadena de suministro, especialmente al caso del comercio de peces vivos y de cargamentos separados (lotes).

(3) Seguridad /confidencialidad de la información

La falta de una centralización de la información en tiempo real no permite salvaguardar su integridad y confidencialidad.

(4) Errores y entradas ilegibles

Existen también casos, debido a menudo a copias enviadas por fax o escaneadas, en los que las entradas son ilegibles e imposibles de verificar. Asimismo, existen casos en los que los datos se han introducido de forma incorrecta y/o en el campo equivocado.

3 Sigüientes pasos

Teniendo en cuenta los recientes desarrollos en el intercambio, procesamiento y gestión de la información electrónica, está claro que los sistemas electrónicos pueden mejorar el programa del BCD mediante el tratamiento de los cargamentos [lotes] y la capacidad para detectar el fraude e impedir los cargamentos IUU y para facilitar los vínculos automatizados entre los diversos actores involucrados, lo que incluye a las autoridades de exportación e importación.

Debido a las deficiencias en el programa, es por tanto necesario reforzar y desarrollar aún más el programa del BCD mediante avances tecnológicos.

Debería desarrollarse y mantenerse en la Secretaría de ICCAT un sistema electrónico de BCD para garantizar la legitimidad de las acciones y los datos relacionados con el programa, que además facilitaría un mejor seguimiento y control en los puntos fundamentales de control.

4 Perspectiva técnica global del sistema eBCD

Un sistema electrónico de BCD (eBCD) debería contar con una base de datos central en la Secretaría de ICCAT a la que solo pudiera acceder, mediante tecnología segura basada en la web, cada “actor²” respectivo implicado en la captura, engorde, sacrificio y comercio de atún rojo.

El formulario en línea del BCD utilizado por cada actor tendrá la misma apariencia y puede ser cumplimentado de la misma forma que la versión en papel.

Los derechos y obligaciones de cada actor estarán estrechamente relacionados con su papel en el programa del BCD por medio de derechos administrativos o de acceso seguros, es decir, de tal forma que una autoridad de validación solo pueda validar, mientras que un pescador solo pueda introducir datos de captura.

El acceso al sistema se basará en tecnología estándar y los usuarios solo necesitan tener conexión a internet (con la seguridad necesaria instalada). Además, el sistema debería ser capaz de recibir los datos automáticamente enviados por los sistemas de información de capturas de las CPC, por ejemplo, los sistemas que gestionan datos de cuadernos de pesca electrónicos.

Progresivamente, el sistema irá conformándose a la trazabilidad conocida del atún rojo, por lo que por ejemplo, la sección de engorde no podrá rellenarse antes de que la sección de captura haya sido cumplimentada y posteriormente validada. Véase la **Figura 1**, que representa el flujo básico de información y la participación de los diferentes “actores” dentro del programa del BCD.

El sistema puede personalizarse para impedir errores y/o casos de incumplimiento, por ejemplo, la captura solo puede consignarse si pesa entre 8 y 500 kg o la captura no puede validarse en una zona-temporada de veda.

El sistema debería estar vinculado a otras fuentes de información de ICCAT como el Registro de buques, para que solo aquellos buques autorizados y activos puedan declarar una captura. Asimismo, otras fuentes como el Registro VMS o la lista de claves de asignación de las operaciones de pesca conjuntas podrían vincularse con el sistema eBCD.

² “Actor” se refiere a los operadores (pescadores, instalaciones de engorde) y/o sus representantes y autoridades de validación.

Dado que existe el requisito de que el BCD siga a los peces, puede preverse que un usuario imprima y presente un número de BCD y/o un código de barras en un cargamento/lote. Este código de barras identificador del número del BCD podría ser entonces verificado por un inspector, que solo necesitaría entrar en el sitio web seguro de ICCAT. Los aspectos/características relacionados con el cumplimiento deberían ser discutidos más en profundidad entre las CPC (por ejemplo, las autorizaciones previas podría gestionarlas el sistema).

Una parte importante del sistema se dedicará a gestionar las cuentas del usuario, con el nombre de usuario, contraseña, información de contactos y/o un certificado de protección. Cada actor recibirá una o más cuentas de usuario asociadas con sus derechos en el sistema electrónico de BCD. Cada CPC gestionará las cuentas de usuarios que le han sido asignadas.

En lo que concierne a los actores, éstos obtendrán la información necesaria y/o el certificado de protección del sistema para poder empezar a utilizar el sistema electrónico de BCD únicamente con una conexión a internet por defecto y un buscador de internet.

Los detalles de las cuentas y los certificados de protección se tendrán que implementar también para los intercambios automáticos de datos, para los cuales se tendrá que desarrollar un formato uniforme de intercambio de datos.

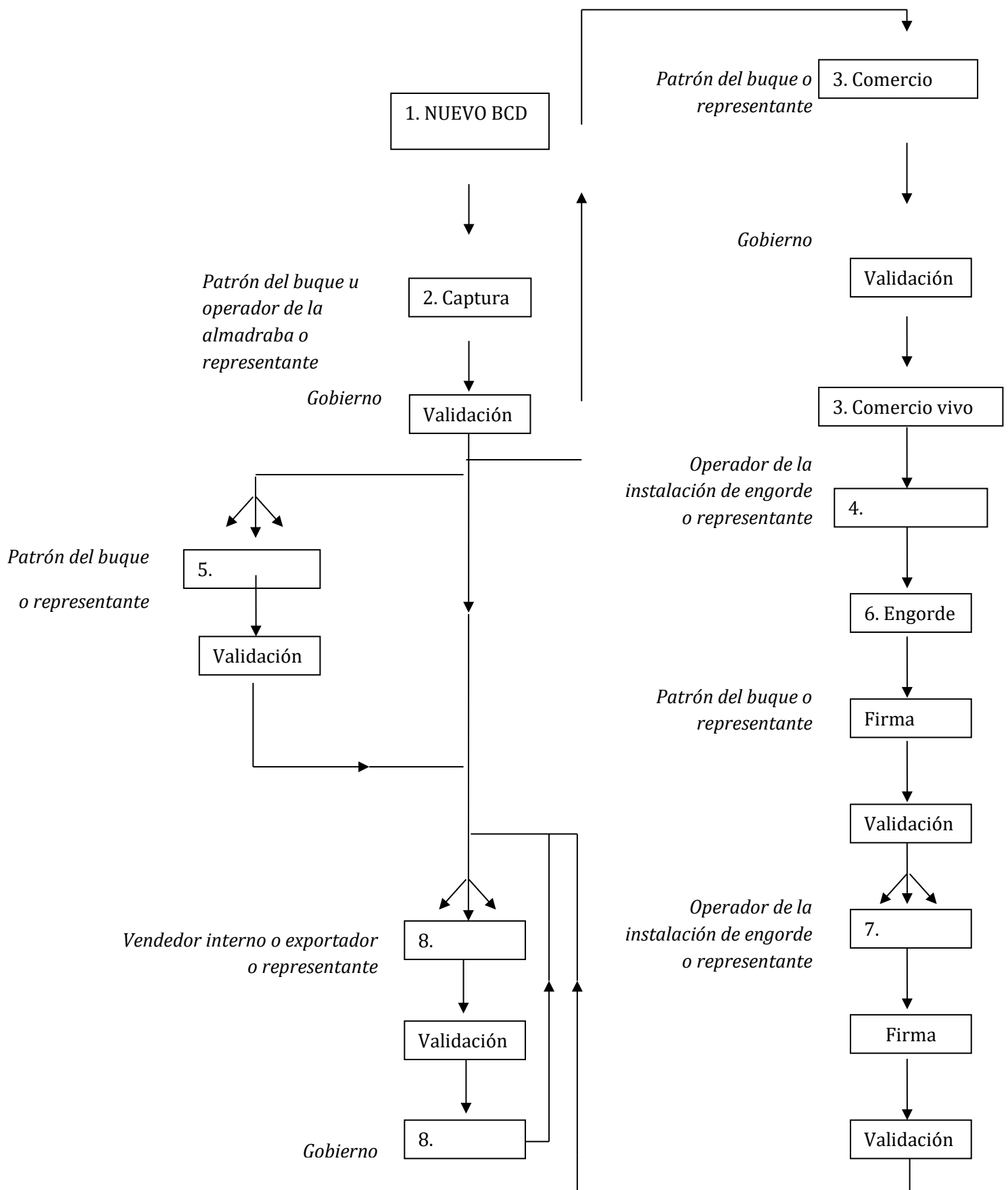


Figura 1. Gráfico básico de las secciones del BCD con sus actores asociados.

5 Ejemplo de acciones y actores relacionados

Cada acción en el sistema tiene diferentes aplicaciones y cada una de ellas tiene su actor específico. A continuación se exponen algunos ejemplos de acciones:

- *Validación:* tras la cumplimentación de las secciones de información sobre captura, engorde, comercio y sacrificio, una autoridad de validación debe validar el contenido antes de que el BCD electrónico pase al siguiente actor.
- *Inserción* de una nueva cantidad en el sistema: sólo pueden hacerlo los pescadores o los dueños de las almadras, que al hacerlo generan un nuevo BCD y un número único de identificación del BCD.
- *Transmisión:* Los actores como el buque de transferencia o las empresas de transporte no pueden enmendar las entradas relacionadas con las cantidades de atún rojo capturadas comunicadas, sino que sólo pueden cumplimentar su sección y transmitirlo al próximo actor. El engorde es un caso especial, ya que el número de ejemplares será el mismo mientras que el peso se incrementa.
- *División:* incluye la transformación del pescado de tal modo que la captura se divide en diferentes productos y, por consiguiente, los cargamentos se dividen y se dirigen a diferentes destinos comerciales.
- *Combinación:* lo contrario a la división, varias remesas de túnidos pueden combinarse en una sola antes de seguir adelante con la comercialización
- *Salida:* Generalmente cuando el pescado se vende en el mercado, sale de la cadena del BCD electrónico y se convierte en inactivo, sin embargo, los datos se mantienen en la base de datos del BCD electrónico.

El sistema debería contar también con una función de “alerta” de tal modo que se avise a cada actor mediante un correo electrónico que le redirija (mediante un vínculo URL) al sistema electrónico de BCD.

6 Ventajas del sistema electrónico de BCD

El sistema electrónico gestionará todas las facetas del programa electrónico del BCD, también los números impresos de BCD que acompañan a los peces:

En general el sistema electrónico de BCD tratará de mejorar lo siguiente:

- el copiado, escaneado y envío por correo electrónico, etc.
- los retrasos en el envío de BCD para su validación
- los errores y mala calidad en los datos introducidos
- la codificación de los datos de BCD (en las CPC o por la Secretaría)
- el incumplimiento
- las cargas administrativas

Tal y como se ha mencionado, el sistema podrá ampliarse para fines de control y podrían establecerse conexiones con otros sistemas.

7 Sigüientes pasos

La UE propone que se debata y se llegue a un acuerdo sobre un sistema con miras a desarrollar especificaciones para el sistema y/o unas normas mínimas, que podrían servir de ayuda a la Secretaría a la hora de desarrollar el sistema. Para algunos aspectos del desarrollo del sistema podrían requerirse también servicios técnicos externos.

Tras la aprobación de la Rec. 09-11 por parte de la Comisión, ésta se volverá a examinar en la reunión anual de 2011 para incorporar un sistema electrónico de BCD.

Dado el tiempo que requiere el desarrollo y las pruebas, sería realista prever que el sistema esté operativo en 2012.

Sería más apropiado realizar un cambio instantáneo en vez de uno gradual, por consiguiente, el 1 de marzo de 2012 sería una fecha adecuada para que el sistema esté en línea, ya que esta fecha, en el contexto del plan de recuperación del atún rojo del Este, representa el comienzo de la campaña (fecha de presentación de la lista de buques autorizados, planes de pesca anuales).

Por tanto, la Secretaría establecerá un sistema electrónico de BCD, de tal modo que esté plenamente operativo antes del 1 de marzo de 2012.

23-22

TOR

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ESTABLECE UN GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE
SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS (CDS WG)**

RECORDANDO que ICCAT acordó en la reunión anual de la Comisión de 2019 que el debate detallado debería continuar sin perjuicio para el curso futuro del desarrollo del sistema de documentación de capturas (CDS);

RECORDANDO ADEMÁS que el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre CDS, establecido por la *Resolución de ICCAT para el establecimiento de un Grupo de trabajo ICCAT sobre un sistema de documentación de capturas* (Res. 21-21), intercambió opiniones entre las CPC sobre la ampliación del CDS a otras especies de ICCAT;

RECONOCIENDO la creciente demanda del mercado de productos pesqueros cuya legalidad esté certificada;

OBSERVANDO el éxito en el desarrollo e implementación de un sistema de documentación electrónica de las capturas de atún rojo en ICCAT;

RECORDANDO la *Recomendación de ICCAT sobre un proceso para el establecimiento de un programa de certificación de capturas para túnidos y especies afines* (Rec. 12-09);

DESTACANDO la necesidad de aplicar un enfoque basado en el riesgo con respecto a los CDS;

TENIENDO EN CUENTA las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de capturas adoptadas por la FAO en 2017, que establecen orientaciones para los Estados, las OROP, las organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones intergubernamentales a la hora de elaborar y aplicar nuevos CDS, o de armonizar o revisar los existentes;

RECONOCIENDO que el proceso de enmienda del Convenio constó de dos partes, es decir, la primera parte se centró en la revisión del Convenio y la segunda en la elaboración de enmiendas específicas, y que un enfoque similar en dos fases podría ser una buena manera de avanzar en el debate sobre esta cuestión;

TOMANDO NOTA de la preocupación por el aumento del número de grupos de trabajo y la necesidad de racionalizar el trabajo de la Comisión;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

1. Se establecerá un Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de captura (CDS WG). El CDS WG también sustituirá e incorporará la función del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD, que incluye el examen de las especificaciones técnicas del eBCD y las posibles mejoras.
2. El CDS WG estará abierto a todas las CPC y a los observadores acreditados.
3. El CDS WG elegirá su propio presidente.
4. Se proporcionará interpretación simultánea en los tres idiomas de ICCAT (inglés, francés y español) durante las reuniones del CDS WG.
5. El CDS WG considerará en primer lugar qué especies y tipos de productos deben estar cubiertos por cualquier sistema de documentación de capturas (CDS), teniendo en cuenta los factores especificados

en el párrafo 1 de la Rec. 12-09. Con miras a facilitar la implementación por las CPC de cualquier CDS ampliado, debería considerarse un enfoque gradual/por etapas, incluido el enfoque técnico. A continuación, el CDS WG tomará decisiones sobre los detalles de los aspectos operativos y técnicos del CDS, basándose en la información/opiniones proporcionadas por las CPC, en particular en lo relativo a las consideraciones prácticas y técnicas con respecto al diseño y la implementación de cualquier CDS, entre las que se incluyen las siguientes:

- a) Qué dificultades prácticas y técnicas existen en relación con el diseño y la implementación de los CDS y cómo podrían superarse;
 - b) Si es factible y adecuado ampliar el sistema eBCD a otras especies, o si es más apropiado desarrollar un sistema electrónico independiente;
 - c) Qué programas de desarrollo de capacidades para las CPC en desarrollo pueden ser necesarios para apoyar su implementación de cualquier CDS ampliado;
 - d) Cómo evitar la duplicación con los sistemas nacionales e internacionales existentes, y de reducir la carga de trabajo de las CPC exportadoras, si es posible;
 - e) Cómo garantizar la compatibilidad entre los CDS que se están desarrollando o aplicando en otras OROP de túnidos.
6. El CDS WG también se ocupará de las cuestiones técnicas relacionadas con el eBCD y de la posible ampliación del eBCD a otras especies si se considera la herramienta adecuada.
 7. El CDS WG identificará, en la medida de lo posible, los componentes clave para facilitar la aplicación de cualquier CDS ampliado, incluido teniendo en cuenta las necesidades y requisitos especiales de las CPC en desarrollo, tanto en el diseño como en la aplicación de dichos sistemas, entre otros.
 8. De 2024 a 2026, el CDS WG celebrará una reunión al menos una vez al año, salvo que la Comisión decida otra cosa. Si el CDS WG se reúne de forma presencial, su reunión debería celebrarse preferiblemente en conjunción con una reunión intersesiones, en particular la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM, de modo que el Fondo de participación en reuniones pueda utilizarse eficazmente para apoyar la participación de las CPC en desarrollo. Si la reunión del CDS WG se celebra junto con la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM, la duración total de estas dos reuniones debería ser de cinco días como máximo, a menos que la Comisión decida otra cosa. El CDS WG podrá reunirse para debatir cuestiones técnicas relacionadas con el eBCD siempre que el presidente del CDS WG lo considere necesario y logísticamente factible.
 9. El CDS WG desarrollará y presentará, si procede, un Proyecto de Recomendación sobre cualquier CDS ampliado a la reunión de la Comisión de 2026, o antes si fuera posible. Si el CDS WG no puede presentar el Proyecto de Recomendación en 2026, propondrá un nuevo plan de trabajo a la Comisión para su aprobación.
 10. Esta Recomendación deroga y sustituye la *Resolución de ICCAT para el establecimiento de un Grupo de trabajo ICCAT sobre un sistema de documentación de capturas (CDS)* (Res. 21-21).

Tareas mínimas y requisitos técnicos para el estudio de viabilidad de la migración tecnológica del eBCD y las opciones de ampliación a múltiples especies

1. Tareas mínimas que deben cubrirse en las ofertas

Todos los ofertantes deberán abordar las siguientes tareas en su oferta completa:

- **Realizar una diligencia debida técnica exhaustiva** de la aplicación eBCD actual, incluyendo una revisión completa del código fuente, la arquitectura del sistema, el esquema de la base de datos, los puntos de integración, los procesos de creación e implementación, y el modelo de seguridad establecido.
- **Revisar de manera pormenorizada todas las funcionalidades existentes**, garantizando que cada uno de los módulos actuales - como registros, validaciones, flujos comerciales, elaboración de informes, certificados, autorizaciones, datos de observadores e inspectores, y gestión de usuarios y entidades - se conservará íntegramente tras el proceso de migración.
- **Analizar las distintas estrategias de migración disponibles** (actualización, migración a nueva plataforma, refactorización o recompilación) y proporcionar una evaluación exhaustiva de los riesgos respectivos, los costes previstos y los plazos de implantación probables asociados a cada opción.
- **Proponer una hoja de ruta clara de migración y arquitectura objetivo** que garantice que el futuro sistema siga siendo escalable, pueda mantenerse, cumpla con las normas de ICCAT y sea resiliente en condiciones operativas.
- **Evaluar la evolución del diseño y la estructura de la base de datos** necesarios para hacer posible un CDS multiespecífico, salvaguardando al mismo tiempo la continuidad de todos los procesos y registros existentes relacionados con el atún rojo.
- **Elaborar un análisis comparativo costes-beneficios** de las opciones de migración propuestas, presentando las ventajas, desventajas y las implicaciones a largo plazo de cada alternativa.
- **Identificar los recursos humanos y técnicos necesarios** tanto para la fase de migración como para la operatividad, el mantenimiento y la asistencia técnica del sistema con posterioridad.
- **Desarrollar y mantener actualizado un registro exhaustivo de riesgos**, identificando las amenazas potenciales para que el proyecto tenga éxito y proponiendo medidas concretas de mitigación para reducir o eliminar estos riesgos.
- **Preparar un análisis detallado de opciones para la ampliación del CDS**, comparando el enfoque de adaptar el sistema eBCD migrado para cubrir múltiples especies con la alternativa de desarrollar una aplicación nueva exclusiva.

2. Requisitos técnicos

La oferta completa debe referirse concretamente a las especificaciones técnicas del sistema eBCD. La gestión de los accesos (perfiles/roles) y las principales funcionalidades del sistema se describen en el Anexo 4.

Se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Desarrollo de la aplicación informática

2.1.1 Número único de eBCD y agrupación/división

Cada eBCD tendrá un número único (número de código) siguiendo un formato que identifique el año, el código de país y el número secuencial del BCD por Parte contratante o Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC). Este número será el índice principal a efectos de acceso, introducción de datos y verificación. No obstante, el número exclusivo de eBCD debe permitir combinar y crear un "BCD agrupado" a partir de distintos eBCD, o dividir un BCD en caso de disposición de captura dividida. Un ejemplo de combinación de varios BCD está relacionado con las Operaciones de pesca conjuntas (JFO): Deberá generarse un número exclusivo de eBCD por cada buque que participe en las JFO, pero el sistema deberá permitir que estos BCD puedan combinarse en un BCD agrupado. Otro caso especial es el de la asignación de una captura parcial procedente de un único BCD en un sacrificio en granja. En este caso, el BCD debe dividirse para permitir que un BCD represente con exactitud la captura parcial. Según registros recientes, el sistema gestiona anualmente más de 25.000 eBCD y más de 23.000 BFTRC (por ejemplo, en 2024: 25.437 eBCD y 23.442 BFTRC), y se espera que los volúmenes sigan aumentando año tras año.

2.1.2 Roles y derechos (usuarios y permisos)

Definir las funciones/los derechos de los grupos de usuarios, incluyendo, como mínimo: capitán del buque, operador de la almadraba, representante del buque, autoridad portuaria, validador de la CPC, importador/comprador, exportador/vendedor, observador regional, administrador de la CPC, operador de la granja y administrador principal. El acceso está restringido a los usuarios registrados con credenciales. Puede ser necesario modificar las funciones y los derechos de algunos usuarios, dependiendo de la función o la fase del proceso del eBCD. Por ejemplo, el operador de un buque puede introducir inicialmente la captura inicial, pero una vez verificada por un funcionario de la CPC, no será posible realizar ningún cambio en la información sobre la captura.

2.1.3 Datos del Programa regional de observadores (ROP)

Permitir introducir de forma digital la verificación de datos del Programa regional de observadores para cada operación de pesca, tal y como establece la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 24-05\)](#). Determinados campos serán accesibles en función de los derechos de usuario; las verificaciones privilegiadas requerirán de una autenticación secundaria.

2.1.4 Interoperabilidad con las bases de datos de ICCAT mediante el intercambio de datos basado en API

El sistema eBCD deberá poder interoperar con los sistemas de ICCAT a través de API seguras, si es posible, garantizando la sincronización de los conjuntos de datos pertinentes (por ejemplo, registro de buques, lista de granjas autorizadas, listas de validadores de CPC, importadores/exportadores, elementos de cumplimiento). En caso de incoherencias, el sistema emitirá advertencias o bloqueará las acciones según proceda. El eBCD también permitirá el intercambio de datos con otros sistemas eBCD (por ejemplo, plataformas de CPC) a través de interfaces seguras basadas en API.

2.1.5 Front-end e idiomas de la web

El front-end estará basado en la web y contendrá las traducciones a las tres lenguas oficiales de ICCAT (inglés, francés y español), con visualización estándar en todos los equipos y en múltiples navegadores.

2.1.6 Modelos de seguridad

Derechos de usuario e inicio de sesión agrupados por funciones; permisos asignados a objetos de datos que aplican la política de seguridad. El acceso se realizará a través de canales seguros (https).

2.1.7 Trazabilidad y auditoría

Registrar y guardar la trazabilidad de las operaciones en cada eBCD: usuario, marca de tiempo, nivel de acceso y cambios realizados.

2.1.8 Capas de validación

Proporcionar múltiples niveles de validación para cada BCD generado, incluyendo: notificaciones por correo electrónico a destinatarios designados sobre acciones definidas (por ejemplo, enviar una alerta a los responsables de la validación de las CPC cuando se crea un nuevo eBCD); validación interna de datos; garantizar que las fechas están basadas en el UTC, cantidades alineadas con las Recomendaciones de ICCAT y unidades de medida homogéneas.

2.1.9 Elaboración de informes

Generar informes por rol de usuario y permitir a los usuarios crear, imprimir y guardar resúmenes, informes de consolidación y de seguimiento (por ejemplo, el total de capturas por semana y CPC).

2.2 Aspectos sobre infraestructuras y participación de los contratistas

2.2.1 Capacidad de acceso a la web

El proveedor de alojamiento debe garantizar el acceso a la web 24/7 de múltiples usuarios (históricamente hasta 100 usuarios simultáneos). En caso de que se detecten problemas de acceso, el contratista lo notificará al proveedor de alojamiento.

2.2.2 Copias de seguridad y redundancia

Se espera que el proveedor de alojamiento garantice las copias de seguridad y la redundancia. En caso de fallo, seguirá contando con un sistema espejo operativo hasta que se restablezca el sistema principal. El contratista deberá solicitar al proveedor de alojamiento la recuperación de las copias de seguridad que la Secretaría de ICCAT considere necesarias.

2.2.3 Alojamiento y gestión del tráfico

El proveedor de alojamiento debe suministrar una infraestructura capaz de soportar el acceso de múltiples usuarios de forma simultánea, con equilibrio de carga y aceleración en caso de gran demanda. El contratista informará al proveedor de alojamiento de los problemas de rendimiento para que puedan tomarse las medidas oportunas.

2.2.4 Conectividad de la Secretaría de ICCAT

El proveedor de alojamiento debe proporcionar una conectividad segura de alta velocidad con la base de datos/red de ICCAT. El contratista se coordinará con la Secretaría de ICCAT y el proveedor siempre que surjan problemas de conectividad.

2.3 Recursos humanos y asistencia técnica necesarios

2.3.1 Formación y asistencia

Proporcionar formación completa y asistencia al usuario tanto para el personal de la Secretaría de ICCAT como para las CPC, que cubra todos los aspectos del sistema eBCD, incluyendo sus diversas funcionalidades y los requisitos de introducción de datos. El proveedor también debe demostrar que tiene capacidad para ofrecer asistencia continua a los usuarios una vez que la aplicación ya esté en producción.

2.3.2 Documentación técnica

Proporcionar una descripción detallada de la base de datos, los algoritmos y la estructura del software, incluidos los formatos y las relaciones con las bases de datos auxiliares de ICCAT; proporcionar material de ayuda y un manual de procedimientos.

2.3.3 Evaluación de RR. HH.

Revisar e informar sobre los recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento del eBCD: para ejecutar el sistema, elaborar resúmenes, proporcionar asistencia técnica y responder a las consultas y necesidades de elaboración de informes.

2.3.4 Directrices para el usuario

Elaborar directrices para el usuario (en varios idiomas) con modelos de ejemplo de operabilidad e información sobre los requisitos mínimos para ordenador y navegador.

Funcionalidad eBCD

Funcionalidad eBCD 12/09/2025

Índice

1. Objetivo del Documento.....	4
2. Gestión de Acceso al eBCD	4
2.1. Perfiles del eBCD.....	4
2.2. Roles del eBCD	4
2.3. Funcionalidad de cada Perfil.....	6
2.4. FUNCIONALIDADES DE ACCESO SIN CREDENCIALES EN EL eBCD	10
3. Funcionalidades del eBCD	10
3.1. Inicio.....	10
3.2. Nuevo BFTRC.....	11
3.3. Agrupar BCD`s.....	12
3.4. Nuevo BCD	12
3.5. Registro BCD y BFTRC--Convertir BCD	13
3.6. Registro BCD y BFTRC--Consulta BCD	13
3.7. Registro BCD y BFTRC--Convertir BFTRC	13
3.8. Registro BCD y BFTRC--Consulta BFTRC.....	14
3.9. Registro BCD y BFTRC--Búsqueda por Etiqueta.....	14
3.10. Registro BCD y BFTRC--Búsqueda por Lote.....	14
3.11. Registro BCD y BFTRC--Convertir BCD's agrupados.....	14
3.12. Registro BCD y BFTRC--Auditoría de cambios.....	15
3.13. Registro BCD y BFTRC--Cargar capturas y primeros comercios.....	15
3.14. Administración de usuarios--¡Nuevo!.....	15
3.15. Administración de usuarios—Consulta	15
3.16. Modificación de cuenta de usuario	16
3.17. Administración de usuarios--Administración de Solicitudes	16
3.18. Cambiar contraseña de firma.....	16
3.19. Gestión de Certificados—Solicitudes.....	16
3.20. Gestión de Certificados--Consulta de certificados.....	17
3.21. Gestión de Certificados--Cambiar contraseña.....	17
3.22. Gestión de Certificados--Envío de correo electrónico	17
3.23. Autorizaciones vigentes (JIS).....	17
3.24. Informes de capturas--Informe semanal de capturas.....	18
3.25. Informes de capturas--Informe de capturas por mes	18
3.26. Informes de capturas--Informe anual BCD.....	18
3.27. Informes de comercios--Consulta Total Kg Importados.....	18
3.28. Informes de comercios--Consulta Total Kg Exportados	18
3.29. Informes de comercios--Consulta Total Kg Reexportados	19
3.30. Informes de comercios--Estadísticas comerciales básicas	19
3.31. Informes de comercios--PAR 1 Rec 06-13- Productos importados	19
3.32. Datos brutos por sección--Datos brutos por bandera	19
3.33. Datos brutos por sección--Datos brutos por BCD.....	19
3.34. Datos brutos por sección--Ayuda Trazabilidad	20
3.35. Datos brutos por sección--Informe de Carry-Over	20
3.36. Datos brutos por sección--Entidades y usuarios	20
3.37. Datos brutos por sección--Validadores autorizados	21
3.38. Datos brutos por sección--BCDs y BFTRCs emitidos.....	21

3.39.	Datos brutos por sección--Informe de capacidad de engorde.....	21
3.40.	Datos brutos por sección--Resultados de los Informes Solicitados	21
3.41.	Buques con N° ICCAT—Consulta.....	21
3.42.	Buques sin N° ICCAT—Nuevo.....	22
3.43.	Buques sin N° ICCAT—Consulta.....	22
3.44.	Almadrabas—Consulta.....	22
3.45.	Granjas—Consulta.....	22
3.46.	Puertos autorizados—Consulta	23
3.47.	Empresas—Nuevo	23
3.48.	Empresas—Consulta	23
3.49.	Entidades validadoras—Nuevo.....	23
3.50.	Entidades validadoras—Consulta.....	23
3.51.	Agencias—Nuevo	24
3.52.	Agencias—Consulta	24
3.53.	Observadores regionales ICCAT—Nuevo	24
3.54.	Observadores regionales ICCAT—Consulta.....	24
3.55.	Inspectores JIS ICCAT—Nuevo.....	24
3.56.	Inspectores JIS ICCAT—Consulta.....	24
3.57.	Inspectores JIS ICCAT--Renovar autorización.....	24
3.58.	Inspectores JIS ICCAT--Resultados Sincronización.....	25
3.59.	Campaña—Nuevo	25
3.60.	Campaña—Consulta.....	25
3.61.	JFO--Consulta JFO.....	25
3.62.	Ayuda--Vídeos de ayuda.....	25
3.63.	Ayuda--Documentos y Manuales	26
3.64.	Ayuda—Plantillas	26
3.65.	Ayuda--Consejos de seguridad	26
3.66.	Ayuda--Administración de procesos.....	26

1. Objetivo del Documento

El objetivo del documento es describir la funcionalidad del eBCD existente a fecha del documento y los procesos que se gestionan en dicho sistema de información

2. Gestión de Acceso al eBCD

2.1. Perfiles del eBCD

Actualmente, el eBCD cuenta con los siguientes Perfiles de acceso al sistema.

Código	Nombre
ADCPC	Responsable de administración CPC
ADFLAG	Responsable de administración de país
ADMNCP	Responsable de administración NCP
ADREAD	Administrador de consulta
ADREAD	Administrador de consulta
ICCAT	Secretaría ICCAT
JIS	Inspectores JIS
OBSERV	Observador
RCATCH	Responsable de captura
RCONV	Responsable conversión BCD/BFTRC
RFARM	Responsable de instalación de engorde
RPORT	Responsable Portuario
RTRAD	Responsable de comercio
RTRANS	Responsable de transporte
RTRNCP	Representante de buque de transporte NCP
RVALID	Responsable de validación de la CPC
RWBFT	Responsable de comercio WBFT

2.2. Roles del eBCD

Cada perfil del eBCD puede tener varios roles asociados, en función de las distintas gestiones que puede realizar cada usuario.

2.3. Funcionalidad de cada Perfil

Cada rol del eBCD tiene acceso a las siguientes funcionalidades del sistema, que se encuentran identificadas en el menú de la aplicación.

FUNCIONALIDAD	PEFIL															
	ADCPC	ADFLAG	ADMNCP	ADREAD	ICCAT	JIS	OB-SERV	RCATCH	RCONV	RFARM	RPORT	RTRAD	RTRANS	RTRNCP	RVA-LID	RWBFT
PAR 1 Rec 06-13- Productos importados	X	X		X	X											
Datos brutos por sección																
Datos brutos por bandera	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X
Datos brutos por BCD	X	X		X	X			X	X	X		X			X	X
Ayuda Trazabilidad	X	X		X	X					X		X			X	X
Informe de Carry-Over	X	X		X	X					X						
Entidades y usuarios	X	X	X	X	X											
Validadores autorizados	X	X		X	X											
BCDs y BFTRCs emitidos					X											
Informe de capacidad de engorde					X											
Resultados de los Informes Solicitados	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X
Registros																
Buques con N° ICCAT																
Consulta	X	X		X	X			X	X		X					
Buques sin N° ICCAT																
Nuevo	X	X			X				X		X					
Consulta	X	X		X	X			X	X		X					
Almadrabas																
Consulta	X	X		X	X			X	X							
Granjas																
Consulta	X	X		X	X		X		X	X						
Puertos autorizados																
Consulta	X	X		X	X				X	X						X
Empresas																
Nuevo	X	X	X		X				X							
Consulta	X	X	X	X	X				X			X				X
Entidades validadoras																
Nuevo	X	X	X		X											
Consulta	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X
Agencias																
Nuevo	X	X			X											
Consulta	X	X		X	X				X							
Observadores regionales ICCAT																
Nuevo					X											
Consulta	X	X		X	X				X							
Inspectores JIS ICCAT																
Nuevo					X											

FUNCIONALIDAD	PEFIL															
	ADCPC	ADFLAG	ADMNCP	ADREAD	ICCAT	JIS	OB-SERV	RCATCH	RCONV	RFARM	RPORT	RTRAD	RTRANS	RTRNCP	RVA-LID	RWBFT
Consulta					X											
Renovar autorización	X	X	X		X											
Resultados Sincronización					X											
Campaña																
Nuevo					X											
Consulta					X											
Autorizaciones vigentes (JIS)						X										
Autorizaciones vigentes (OBSERV)							X									
JFO																
Consulta JFO	X	X		X	X				X							
Ayuda																
Videos de ayuda	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X
Documentos y Manuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plantillas	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X
Consejos de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración de procesos					X											

2.4. FUNCIONALIDADES DE ACCESO SIN CREDENCIALES EN EL eBCD

Existen algunas funcionalidades que no necesitan credenciales para su acceso. Se tratan de funcionalidades públicas:

FUNCIONALIDAD		PERFIL
Consejos de seguridad: disminuir el riesgo de phishing	TODOS	
Solicite una cuenta		
Estado de solicitud de cuenta		
Recuperación de la contraseña		

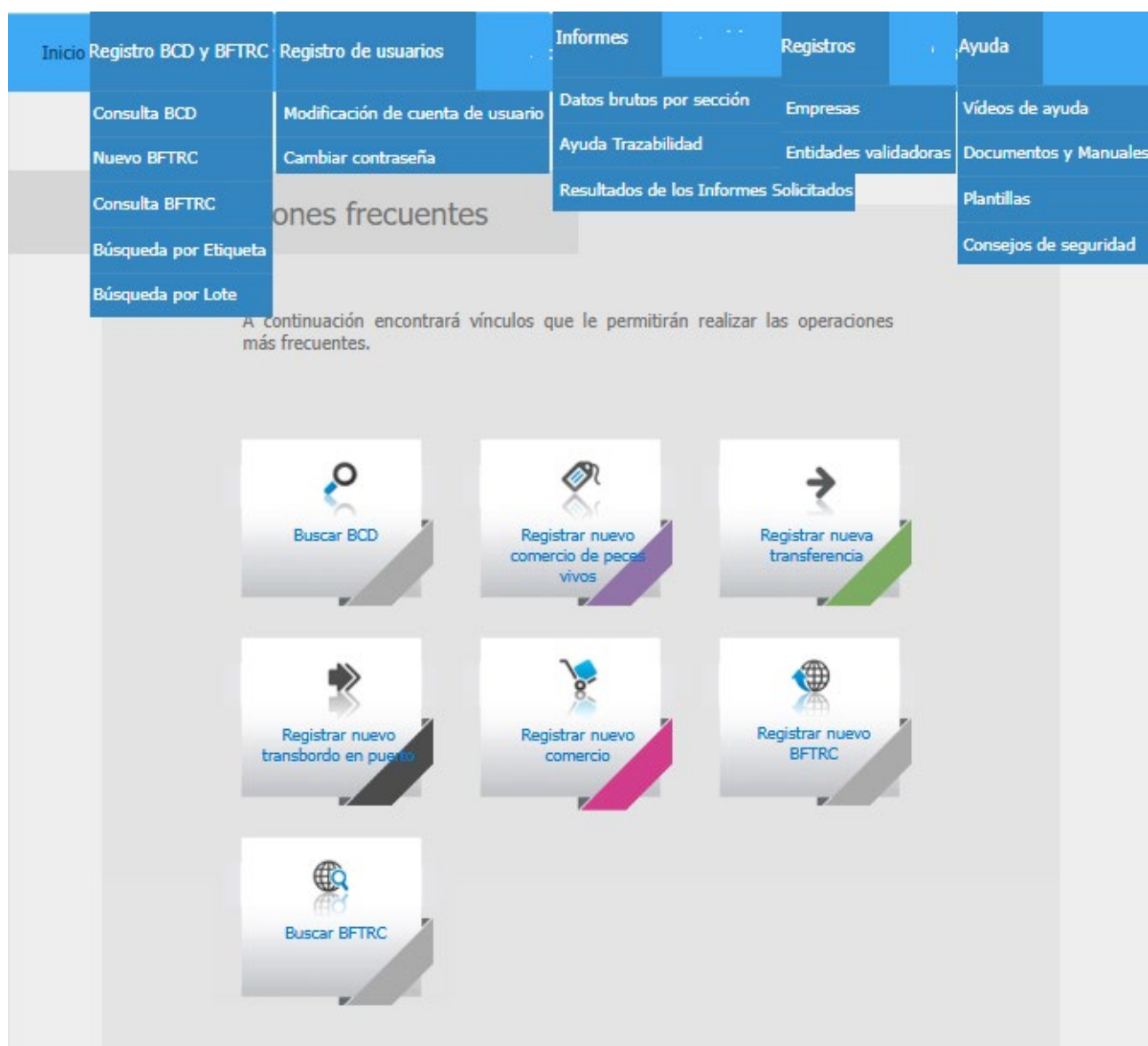
3. Funcionalidades del eBCD

3.1. Inicio

La pantalla de inicio del eBCD se muestra diferente en función del perfil que accede al sistema. No todos los perfiles tienen acceso a todas las funciones del sistema, por tanto, la página de inicio es diferente para cada uno de ellos.

La descripción de las funciones disponibles para cada uno de los perfiles puede comprobarse en la [tabla](#) incluida en la sección 2.3 de este documento.

A modo de ejemplo se muestra la pantalla de inicio de un perfil “responsable de comercio”:



3.2. Nuevo BFTRC

Permite registrar en el sistema una re-exportación de atún rojo.

Tienen acceso a esta funcionalidad los siguientes roles: Administrador de CPC, Administrador de bandera, Administrador No CPC, Responsable de comercio y Responsable de comercio W-BFT.

En esta función se registran los datos relativos a la re-exportación (fecha, país y lugar de re-exportación); la empresa que re-exportadora (nombre, dirección, firma, fecha de la firma); la descripción del atún rojo importado (hay 3 opciones: usar un BCD/BFTRC ya re-exportado, crear un nuevo lote para la re-exportación, re-exportar un único BCD/BFTRC mediante su número de eBCD o su identificador de comercio); descripción del atún rojo para la re-exportación (se registra el tipo de producto, forma de producto, peso, el estado de destino, también hay espacio para incluir observaciones hasta 4.000 caracteres); descripción del transporte (es posible adjuntar archivos relativos al transporte del atún rojo durante la reexportación); datos del importador/comprador (empresa, dirección, lugar de importación)

3.3. Agrupar BCD`s

Según la Recomendación ICCAT 23-21 en el momento de la introducción en jaulas, los BCD pertinentes podrían agruparse como “BCD agrupado” con un nuevo número de BCD en los siguientes casos, siempre y cuando la introducción en jaulas de los peces se realice el mismo día y todos los peces se introduzcan en la misma jaula de cría:

- a) Múltiples capturas realizadas por un mismo buque, y
- b) Capturas realizadas en el marco de una JFO.

El BCD agrupado sustituirá a todos los BCD originales relacionados con él e irá acompañado de la lista de los números de todos los BCD asociados.

Esta función está disponible para los perfiles: Administrador de CPC, Administrador de bandera y Responsable de instalación de engorde.

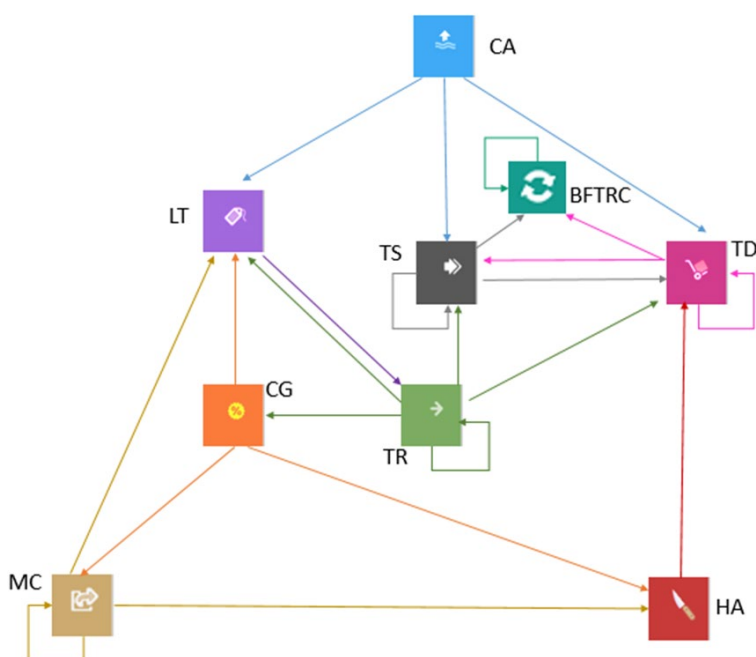
El sistema permite buscar por el código de BCD, y en la búsqueda solo aparecerán aquellos que cumplen los criterios para generar un BCD agrupado. Tras indicar los BCDs que formarán parte del agrupado y asignar el código nuevo que sustituirá a los BCDs a agrupar, es necesario completar la información sobre el engorde.

3.4. Nuevo BCD

En la imagen se muestran todas las secciones que pueden generarse de un documento electrónico de captura de atún rojo.

La sección inicial del sistema eBCD es la captura, que es la forma en la que nuevos atunes son incluidos en el sistema. En la imagen, se muestra en la parte superior con un recuadro de color azul. Las siglas que identifican la captura de atún rojo son “CA”.

A continuación, se muestra una imagen con el esquema general del eBCD. Se muestra cada una de las secciones que pueden registrarse en el sistema y como se relacionan entre ellas:



Las siglas que corresponden con cada sección son las siguientes:

CA: Captura

LT: Comercio de peces vivos (Live tradre)

TS: Transbordo en puerto (Transshipment)

TR: Transferencia de peces vivos (Transfer)

CG Enjaulamiento/Engorde (Caging)

MC: Movimiento entre jaulas (Movement between cages)

HA: Sacrificio (Harversting)

TD: Comercio (Trade)

BFTRC: Re-exportación

3.5. Registro BCD y BFTRC--Convertir BCD

Esta función podrá realizarlas tanto la ICCAT como el responsable de la captura. Esta función está prevista para aquellos BCD en papel que quieran ser convertidos en BCD electrónico dentro del sistema eBCD. En primer lugar, el conversor tiene que seleccionar la campaña de pesca a la que pertenece la captura. Para ello debe de fijarse en el “AÑO” indicado en el código del BCD y en la fecha de captura. En segundo lugar, debe de seleccionar la zona horaria en la que se realizó la captura y la fecha, también el pabellón. El usuario debe de buscar el nombre del buque, kilogramos capturados, n° de peces, peso total y medio, área de pesca y arte utilizado, además del nombre de la empresa comercial. Depende del tipo de captura, el BCD convertido tendrá que enviarse a validar o no, dependiendo de las características del BCD original.

3.6. Registro BCD y BFTRC--Consulta BCD

Esta función la pueden realizar todos los tipos de perfiles de los que dispone el eBCD, Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Inspectores JIS, Observador, Responsable de captura, Responsable conversión BCD/BFTRC, Responsable de instalación de engorde, Responsable Portuario, Responsable de comercio, Responsable de transporte, Representante de buque de transporte NCP, Responsable de validación de la CPC y Responsable de comercio WBFT.

Esta funcionalidad, permite buscar un BCD concreto en el sistema. Bastaría con introducir la información que solicita el sistema para su búsqueda: Código BCD, stock, tipo de captura, CPC, fecha de inicio y fin de la captura. Además, el sistema permite busca BCD validados, pendientes de validar o bien agrupados. Una vez encontrado en BCD a consultar, observamos toda la información que incluye el BCD, como por ejemplo: Información de captura, información del buque, descripción de la captura y el listado de empresas de comercio a las que está asociado ese BCD.

3.7. Registro BCD y BFTRC--Convertir BFTRC

Esta función podrá realizarlas tanto la secretaría ICCAT como el responsable de conversión de BFTRC. Esta función está prevista para aquellos BFTRC en papel que quieran ser convertidos en BFTRC electrónico dentro del sistema eBCD. El operador responsable de la reexportación cumplimentará el BFTRC proporcionando la información requerida en las secciones adecuadas y solicitará su validación para que

el cargamento de atún rojo sea reexportado. El BFTRC cumplimentado deberá ir acompañado de una copia del/los BCD validados relacionados con los productos de atún rojo previamente importados.

3.8. Registro BCD y BFTRC--Consulta BFTRC

Esta función la pueden realizar todos los tipos de perfiles siguientes: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable conversión BCD/BFTRC, Responsable de comercio, Responsable de validación de la CPC y Responsable de comercio WBFT. Esta funcionabilidad, permite buscar un BFTRC concreto en el sistema. Bastaría con introducir la información que solicita el sistema para su búsqueda: Código BCFTRC, identificador de comercio, fecha de inicio y fin de la captura reexportada, país re-exportador y país importador. Además, el sistema permite busca BFTRC también pendientes de validar. Una vez encontrado en BFTRC a consultar, observamos toda la información que incluye dicho BFTRC, como, por ejemplo: Sección de reexportación, declaración de reexportación, descripción del atún rojo importado, descripción del atún rojo para la reexportación, descripción del transporte (si fuese necesario) datos del importador y sección de entidad validadora.

3.9. Registro BCD y BFTRC--Búsqueda por Etiqueta

El sistema eBCD, permite realizar búsquedas de un BCD, también por el código de la etiqueta. Bastaría con introducir una etiqueta de algún ejemplar marcado para encontrar el BCD al que pertenece. Además del BCD y la información que contiene, podemos obtener la información del buque, de la captura (nº de peces, peso medio, peso total...), también se pueden ver el resto de etiquetas si las hubiese, el peso de cada ejemplar etiquetado, tipo, forma de producto y empresas de comercio internos relacionadas con el BCD que contiene las etiquetas que hemos buscado.

3.10. Registro BCD y BFTRC--Búsqueda por Lote

Esta función la pueden realizar los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, responsable de administración NCP, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de conversión BCD/BFTRC, Responsable de comercio y Responsable de comercio WBFT.

En la sección de Re-exportación del eBCD, podemos encontrar un BFTRC por el “lote” para re-exportarlo. Este Lote es una agrupación de BCD que se crean en una re-exportación. Cada lote consta de la siguiente información: Empresa comercial, país re-exportador, Kg importados, Kg disponibles, Kg re-exportados, BCDs que incluye el lote y código generado del BFTRC.

3.11. Registro BCD y BFTRC--Convertir BCD's agrupados

Esta función la pueden realizar los siguientes perfiles: Perfil Secretaria ICCAT y Responsable de conversión.

En el sistema ICCAT eBCD, la función de “convertir BCDs agrupados” hace referencia a la acción de agrupar o transformar un conjunto de BCDs que han sido registrados en bloque, en un único documento, en documentos individuales o en otro tipo de registro dentro de la trazabilidad. A veces un grupo de BCDs (ej. varias partidas de atún procedentes de distintas capturas o lotes que se mueven juntos en una misma

operación de comercio) se maneja bajo un único “BCD agrupado”. La opción “convertir BCDs agrupados” permite dividir o convertir ese grupo en BCDs separados (o viceversa, dependiendo del rol del operador), de forma que se pueda seguir correctamente la trazabilidad en el sistema electrónico

3.12. Registro BCD y BFTRC--Auditoría de cambios

Esta función podrán realizarla los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT.

El sistema eBCD, permite registrar valores o datos anteriores si hubo alguna modificación sobre la información grabada previamente. Es decir, el BCD permite corregir datos que por error se han introducido erróneamente y actualizarlos. Si bien, estos cambios quedan registrados en el sistema, con información referente a quien realizó la modificación en cuestión, en qué fecha y una breve aclaración sobre cuáles eran los valores antiguos/corregidos y cuáles son los valores nuevos.

3.13. Registro BCD y BFTRC--Cargar capturas y primeros comercios

Esta función podrán realizarla los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, y secretaria ICCAT.

Esta función sirve para cargar capturas en el sistema eBCD provenientes de un archivo Excel, es decir, se puede cargar la información de una captura o comercio directamente y en masa, si se dispone de toda la información en una plantilla (Excel) que incluya las características siguientes: ID único de captura, BCD, fecha de captura, nombre del buque, n° ICCAT del buque, n° de registro nacional del buques, n° de peces, KG de captura, área de pesca, arte de pesca, fecha desembarque, código de marcas/etiquetas, tipo de producto, presentación producto, n° registro nacional de la empresa comercial, notas, resultados y errores. bastaría con seleccionar el archivo con la información contenida y exportarlo al eBCD. Automáticamente se cargan los datos en el sistema y se registran sin necesidad de ir grabando los datos uno a uno.

3.14. Administración de usuarios--¡Nuevo!

Esta funcionalidad podrá ser utilizada por los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, responsable de administración NCPC y secretaria ICCAT.

Esta funcionalidad tiene la utilidad de poder registrarse en el sistema eBCD como usuario y adquirir roles determinados en función del uso que se le vaya a dar al eBCD. Con posterioridad, o bien secretaria ICCAT o bien los administradores del país correspondiente, darán validez a la solicitud de alta en el sistema y con el rol/roles solicitados por el usuario. Esta solicitud puede *aceptarse*, *denegarse*, o bien, si los administradores del país lo requieren, *modificarse* para su correcto alta en el sistema eBCD.

3.15. Administración de usuarios—Consulta

Esta función puede ser utilizada por los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, responsable de administración NCPC, Administrador de consulta y secretaria ICCAT.

La utilidad de esta funcionalidad es la de buscar un usuario registrado en el eBCD, para comprobar o registrar incidencias que hayan podido ocurrir durante el grabado de datos por los usuarios en el eBCD. La búsqueda del usuario indicado puede realizarse mediante los campos: “Nombre, e-mail, perfil, rol,

CPC, y estado (activo o inactivo). Los resultados que ofrece el sistema al rellenar ciertos campos para la búsqueda del usuario en cuestión son “Nombre del usuario, fecha de alta en el eBCD, nº de roles de los que dispone el usuario que se busca, y si se encuentra en el momento de la búsqueda activo o inactivo.

3.16. Modificación de cuenta de usuario

La persona con perfil Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, responsable de administración NCPC y secretaria ICCAT, pueden modificar los datos de la cuenta de un usuario siempre que se les solicite por los canales oficiales y por motivos necesarios. Desde ampliar o restringir periodos de actividad, cambios de nombre de la empresa, cambios en datos de titulares de empresas y

3.17. Administración de usuarios--Administración de Solicitudes

Esta función puede ser utilizada por los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, responsable de administración NCPC, y secretaria ICCAT.

Cada uno de los perfiles anteriores puede buscar información sobre el estado de solicitud de alta en el eBCD que haya realizado un usuario. Si un usuario realiza una solicitud de alta en el sistema, la solicitud puede estar en diferentes estados hasta que uno de los perfiles anteriores (al que le corresponda) dé respuesta. Los diferentes estados pueden ser: “Pendiente/modificado”, “aceptada”, “denegada” o “anulada por nueva solicitud”. Los perfiles indicados en este apartado podrían buscar la información sobre el estado de la solicitud para informar al usuario. Bastaría con indicar los campos de “fecha” (cuando el usuario realizó la solicitud), el “email” del usuario y/o el “nombre de la entidad” que realizó la solicitud.

3.18. Cambiar contraseña de firma

Esta función puede ser utilizada únicamente por el perfil Observador. Los observadores, son los encargados de controlar y revisar los sacrificios que se realizan en las granjas de engorde para su posterior venta.

3.19. Gestión de Certificados—Solicitudes

Esta función puede ser controlada y revisada únicamente por la secretaria ICCAT.

Las diferentes capturas y comercios en su gran mayoría, a excepción de algunos casos como por ejemplo las capturas con peces etiquetados etc., deben ser validadas. Un usuario con perfil de Validador CPC, debe tener un certificado digital personal para validar un BCD. El procedimiento de solicitud de certificado digital para los validadores ha sido integrado dentro del sistema eBCD. Esto permite un mayor control en la solicitud y emisión de los certificados. Para cada validador, se creará un registro de solicitud del certificado y las fechas de caducidad de los mismos se almacenarán en la Base de Datos. La funcionalidad de Gestión de Certificados es un proceso en el que varios perfiles y acciones están involucradas consecutivamente, y que incluye la solicitud, emisión y envío del certificado digital al validador. Los perfiles que intervienen en la Gestión de Certificados y sus respectivas funciones para esta utilidad concreta son: “Administrador CPC/País”- Perfil que solicita el Nuevo Certificado Digital, “Administrador ICCAT” - Perfil que comprueba la solicitud realizada por el Administrador y solicita la Emisión del Certificado Digital,” Proveedor de infraestructura - Perfil que genera y envía el Certificado Digital.

3.20. Gestión de Certificados--Consulta de certificados

Esta función puede ser utilizada por los siguientes perfiles: Responsable de administración CPC, responsable de administración de país, responsable de administración NCPC, Administrador de consulta y secretaria ICCAT.

Un Administrador ICCAT puede descargarse un archivo en formato Excel con el registro de todos los certificados solicitados, en los que se incluye la fecha de emisión y fecha de fin del certificado, además podrá descargarse el archivo que contiene los registros de aquellos certificados que cumplan con los criterios de búsqueda. Los campos de búsqueda son “CPC del solicitante”, “Pabellón”, “entidad validadora” Fecha de solicitud y Fecha de emisión

3.21. Gestión de Certificados--Cambiar contraseña

Todos los perfiles que contempla el eBCD, y que puedan darse en el sistema eBCD, tienen activa la opción de modificar su contraseña siempre que lo necesiten. Bastaría con cubrir los campos habituales de “cambio de contraseña” donde debes indicar tu nombre de usuario, contraseña anterior y contraseña nueva, pasar un filtro de seguridad ante BOTS y gestionar el cambio de contraseña. La nueva contraseña será enviada al mail del usuario que solicitó el cambio de su contraseña.

3.22. Gestión de Certificados--Envío de correo electrónico

Esta función está solo disponible para el perfil Secretaría ICCAT.

Permite enviar un email masivo a todos los usuarios activos del sistema. Para ello se incluye el texto a enviar y se indica el asunto del mismo. Una vez se ha introducido el texto se pulsa el botón de “Añadir a la cola de correos pendientes de enviar”. El mensaje se remitirá a las direcciones de email de los usuarios que están activos en el sistema. El envío se realiza tras realizarse la sincronización del sistema que ocurre dos veces al día.

El envío masivo consume recursos del sistema, por lo que se aconseja no abusar de esta función ya que en caso de que se supere el número máximo de correos enviados por el sistema, no se enviarán más mensajes y podrían quedarse sin enviar notificaciones de eBCDs pendientes de validar, o avisos a los comerciantes de que se ha registrado un nuevo comercio en el que su compañía está implicada.

Es aconsejable no hacer más de un envío de correo electrónico masivo al día.

3.23. Autorizaciones vigentes (JIS)

Esta función puede ser utilizada únicamente por el perfil Inspectores JIS.

Un usuario con perfil ‘Inspector JIS ICCAT’ puede saber que autorizaciones tiene vigentes para realizar las inspecciones, accediendo a su cuenta. Para ello deberá acceder a la página principal del sistema eBCD, ir a ‘Registros’ y clicar en ‘Autorizaciones vigentes’. En ese apartado le aparecerá las autorizaciones vigentes en ese momento.

El perfil INSPECTOR JIS DE ICCAT, es un perfil de lectura, en el cual el inspector puede acceder a los eBCDs de las entidades a inspeccionar. El inspector tiene que haber sido previamente autorizado a ver esas entidades y sus eBCDs. Los usuarios del perfil ‘Inspector JIS’ de ICCAT sólo pueden ser creados por la Secretaría ICCAT. Las entidades a inspeccionar para un inspector JIS son: Buques sin N.º ICCAT, Buques con N.º ICCAT, Almadrabas y Granjas, así como sus respectivos BCDs asociados a estas entidades.

3.24. Informes de capturas--Informe semanal de capturas

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cuatro perfiles, Responsable de administración CPC, Responsable de administración de País, administrador de consulta y Secretaria ICCAT.

Se pueden generar informes para la CPC y pabellón interesado. Bastaría con incluir en los campos de búsqueda, "CPC" "Pabellón", "Nº de registro ICCAT de cada buque participante en ese periodo", "nombre del buque", "Duración del informe (días)", "Fecha de captura", "Peso en kilogramos capturado", "N.º de peces", "Peso atribuido en caso de JFO", "Peso medio por ejemplares capturados", "nº de JFO". Automáticamente el sistema eBCD, genera el informe solicitado con las siguientes variables anteriores.

3.25. Informes de capturas--Informe de capturas por mes

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cuatro perfiles, Responsable de administración CPC, Responsable de administración de País, administrador de consulta y Secretaria ICCAT.

Se pueden generar informes para la CPC y pabellón interesado. Bastaría con incluir en los campos de búsqueda, "CPC" "Pabellón" "periodo mensual" y "año". Automáticamente el sistema eBCD, genera el informe solicitado con las siguientes variables: "Pabellón de pesca", "mes", "arte de pesca", "zona", "tipo de pesca" y kilogramos capturados".

3.26. Informes de capturas--Informe anual BCD

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cuatro perfiles, Responsable de administración CPC, Responsable de administración de País, administrador de consulta y Secretaria ICCAT.

En este caso, al ser un informe anual BCD, basta con indicar el año de la campaña y el tipo de stock "Atún del este y mediterráneo" o "atún rojo del oeste". El informe generado informará de las toneladas capturadas por mes y año de cada una de las partes contratantes CPC.

3.27. Informes de comercios--Consulta Total Kg Importados

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cinco perfiles: Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta y Secretaría ICCAT.

En este caso los campos a rellenar para que se genere el informe solicitado serán los siguientes: "CPC importador, País importador, País Exportador/Re-exportador, echa de Importación, Empresa Importadora. Además, el sistema eBCD, te permite agrupar la información solicitada de varias formas; Según país importador, según país Exportador/Re-exportador, Empresa Importadora o País de Sacrificio.

3.28. Informes de comercios--Consulta Total Kg Exportados

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cinco perfiles: Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta y Secretaría ICCAT.

En este caso los campos a rellenar para que se genere el informe solicitado serán los siguientes: CPC Exportadora, País Exportador, País Importador, Fecha de Exportación Desde-Hasta, Empresa Exportadora, Buque de Captura / Granja. De la misma forma que el anterior informe explicado, el sistema eBCD, ofrece opciones para agrupar la información según País Exportador, Empresa Exportadora, País de Destino y/o Buque de Captura / Granja.

3.29. Informes de comercios--Consulta Total Kg Reexportados

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cinco perfiles: Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta y Secretaría ICCAT.

En este caso los campos a rellenar para que se genere el informe solicitado serán los siguientes: CPC Re-exportadora, País Re-exportador, Fecha de Re-exportación Desde/Hasta, Empresa Re-exportadora. De la misma forma que el anterior informe explicado, el sistema eBCD, ofrece opciones para agrupar la información según País Re-Exportador, Empresa Re-Exportadora, País de Destino

3.30. Informes de comercios--Estadísticas comerciales básicas

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cuatro perfiles, Responsable de administración CPC, Responsable de administración de País, administrador de consulta y Secretaria ICCAT.

Las cifras en este informe representan las cantidades importadas por el país importador durante el período de tiempo establecido en el informe. Por lo tanto, estas cifras no representan el total capturado en ese período por el país pescador.

3.31. Informes de comercios--PAR 1 Rec 06-13- Productos importados

Esta función puede ser utilizada únicamente por los siguientes cinco perfiles: Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Administrador de consulta y Secretaría ICCAT.

Desde el eBCD, tenemos la posibilidad de generar informes para que se muestre la información contenida de cada CPC, Bandera y en una fecha concreta. Los datos mostrados por este tipo de informes son: Bandera responsable, Nombre de buque o almadraba, Nombre del propietario del buque / almadraba, Dirección del armador, Número de registro, N° registro ICCAT del buque, N° de JFO, Instalación de engorde, N° IEAR ICCAT, Localización, especie, Área de captura, Tipo de producto, Presentación de producto, Peso Exportado (kg), País de Exportación y Punto exportación /salida. **PAR 1 Rec. 06-13** es la norma de ICCAT que obliga a que toda importación de atún rojo vaya respaldada por un BCD.

3.32. Datos brutos por sección--Datos brutos por bandera

Esta sección del eBCD es accesible para los siguientes perfiles: Administrador CPC, Administrador de país, responsable de administración NCP, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura, Responsable de conversión BCD/BFTRC, Responsable de instalación de engorde, Responsable portuario, Responsable de comercio, Responsable de transporte, Responsable de validación, Responsable de comercio W-BFT.

El informe de datos brutos por bandera, devuelve la información de todos los BCDs de la bandera seleccionada, es decir, muestra la información de las secciones de los BCD o BFTRC sobre las que el usuario tiene permisos. Se descarga en formato "Excel" e incluye varias pestañas en las que se indica la información de capturas, comercio vivo, transferencia, transbordo, enajulamiento, movimiento de jaula, sacrificio, comercio, BFTRC (Re-exportación), global, etiquetas.

3.33. Datos brutos por sección--Datos brutos por BCD

Esta sección del eBCD es accesible para los siguientes perfiles: Administrador CPC, Administrador de país, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura, Responsable de conversión

BCD/BFTRC, Responsable de instalación de engorde, Responsable de comercio, Responsable de validación, Responsable de comercio W-BFT.

En este informe se muestran todos los eBCDs sobre los que el usuario tiene permisos y además todas las secciones anteriores de todos estos eBCDs (independientemente del país responsable de la sección en cuestión). Si los apartados anteriores están fuera del rango de fechas establecido para el informe, también se mostrará la información. El documento se descarga en formato "Excel" e incluye las siguientes pestañas de información: capturas, comercio vivo, transferencias, transbordos, enjaulamientos, movimiento de jaulas, sacrificios, comercios, BFTRC (Re-exportaciones) y global.

3.34. Datos brutos por sección--Ayuda Trazabilidad

El informe de ayuda a la trazabilidad está disponible para los siguientes perfiles: Administrador CPC, Administrador de país, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de instalación de engorde, Responsable de comercio, Responsable de validación, Responsable de comercio W-BFT.

El informe se descarga en formato Excel, y en él se incluye la información de todas las secciones anteriores de un BCD sobre los que el usuario tiene permisos, independientemente del país responsable de la consulta. Si las secciones están fuera del rango de fechas establecido para el informe también se mostrará esta información.

El Excel incluye las siguientes pestañas de información: Captura+Transbordo+1er comercio; Captura+Comercio vivo+Transferencia+Enjaulamiento+Movimiento de jaulas; Enjaulamiento+Movimiento de jaulas+Sacrificio; Sacrificio+1er comercio; Captura+Enjaulamiento+Movimiento de jaulas+Sacrificio+Comercio.

3.35. Datos brutos por sección--Informe de Carry-Over

La opción para generar un informe de Carry-Over en el eBCD, la tienen los perfiles siguientes: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT y Responsable de instalación de engorde.

Este tipo de informes muestra para un país o CPC determinado, los siguientes datos relacionados con operaciones en las que están incluidas las instalaciones de engorde en un tiempo determinado. Los campos que se muestran en el informe son: Nombre de Instalación de engorde, N° IEAR ICCAT, N° BCD con atún enjaulado disponible en la fecha en la que se genera el informe, fecha de la sección de engorde, tipo de sección (engorde – CG), Jaula de origen, Jaula de destino, N° de peces enjaulados o movidos de jaula, Peso de los peces enjaulados o movidos, N° de peces perdidos, N° de peces disponibles y Observaciones incluidas en cada operación (si procede).

3.36. Datos brutos por sección--Entidades y usuarios

Esta función del eBCD está disponible para los perfiles Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de No CPC, Administrador de consulta y Secretaría ICCAT.

Al completar los campos que se solicitan en esta consulta, la aplicación devuelve una tabla Excel con todos los datos de las entidades y usuarios del país sobre el que se hace la consulta.

El Excel muestra una pestaña distinta para mostrar la información de los administradores de esa CPC en cuestión, Conversores, Validadores, Autoridades portuarias, Compañías (empresas registradas tanto importadoras como exportadoras), Buques de captura, Almadrabas, Granjas, Otros buques, y por último buques sin número ICCAT registrados dentro de esa CPC sobre la que se hace la consulta.

3.37. Datos brutos por sección--Validadores autorizados

Función accesible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta y Secretaría ICCAT.

En esta función el sistema devuelve un listado (que puede visualizarse en pantalla o descargarse en formato Excel) de entidades validadoras y validadores que están adscritos a cada una de esas entidades validadoras de una CPC determinada.

3.38. Datos brutos por sección--BCDs y BFTRCs emitidos

Esta función pueden utilizarla únicamente el perfil Secretaría ICCAT.

Completando el campo de CPC y la fechas, el sistema devuelve todos los eBCDs y BFTRCs emitidos por esa CPC dentro del período comprendido entre la fecha desde y hasta.

3.39. Datos brutos por sección--Informe de capacidad de engorde

Este apartado es únicamente accesible para usuarios Secretaría ICCAT.

Devuelve la información de enjaulamiento y sacrificio contenida en el eBCD entro dos fechas determinadas. La información puede descargarse en formato Excel y aparece agregada por la CPC responsable de la granja.

3.40. Datos brutos por sección--Resultados de los Informes Solicitados

Esta función del eBCD es accesible para los perfiles de: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador No CPC, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura, Responsable de conversión, Responsable de granja, Responsable portuario, Responsable de comercio, Responsable de transporte, Responsable de validación de la CPC y Responsable de comercio WBFT.

En esta sección del eBCD se pueden visualizar los informes de los que se ha solicitado su descarga. Se muestra un listado de todos los informes solicitados por el usuario en los últimos días, además de otros informes solicitados por otros usuarios pero de los que el usuario tienen permiso para visualizar.

3.41. Buques con N° ICCAT—Consulta

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura, Responsable de conversión y Responsable portuario.

Permite consultar los datos de los buques incluidos en el sistema eBCD indicando el nombre del buque, el número ICCAT del buque o el número de registro nacional. También existe la posibilidad de buscar todos los buques con número de ICCAT de un país determinando, indicando el país de la búsqueda y dejando vacío el campo del número/nombre del buque.

Los buques con número ICCAT del sistema eBCD se sincronizan directamente con los buques que están registrados en la base de datos de la ICCAT. La sincronización de estos datos se hace 2 veces cada día.

3.42. Buques sin N° ICCAT—Nuevo

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Secretaría ICCAT, Responsable de conversión y Responsable portuario.

Esta función permite registrar un buque en la aplicación eBCD sin n° ICCAT. Estos buques pueden ser aquellos que realicen capturas accesorias (bycatch) de atún rojo por embarcaciones que no están autorizadas para pescar activamente.

ICCAT permite que estas embarcaciones sean registradas en el eBCD sin tener un número ICCAT, usando en su lugar su nombre, matrícula y pabellón nacional. Este tipo de buques suelen corresponder a flotas menores, artesanales o auxiliares, que no requieren estar en el registro oficial de ICCAT, pero aún así deben reportarse si realizan capturas accesorias de atún rojo. En resumen, son los que no están autorizados para pescar activamente, pero capturan atún rojo como bycatch (captura fortuita).

3.43. Buques sin N° ICCAT—Consulta

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura, Responsable de conversión y Responsable portuario.

La aplicación eBCD, permite consultar las capturas realizadas, nombre de buques, pabellón al que pertenece, empresas que tiene asociadas, periodo de actividad, los usuarios y roles que tiene el buque, así como los posibles BCD/BFTRC que pueda tener asociados dicho buque sin n° ICCAT.

3.44. Almadrabas—Consulta

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura y Responsable de conversión.

Permite consultar los datos de las almadrabas incluidas en el sistema eBCD indicando el nombre de la almadraba, el número ICCAT de la almadraba o el número de registro nacional. También existe la posibilidad de buscar todas las almadrabas de un país determinando, indicando el país de la búsqueda y dejando vacío el campo del número/nombre de la almadraba.

Las almadrabas del sistema eBCD se sincronizan directamente con aquellas que están activas en la base de datos de la ICCAT. La sincronización de estos datos se hace 2 veces cada día.

3.45. Granjas—Consulta

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Observador, Responsable de conversión y Responsable de instalación de engorde.

Permite consultar los datos de las granjas incluidas en el sistema eBCD indicando el nombre de la granja, el número ICCAT de la granja o el número de registro nacional. También existe la posibilidad de buscar todas las granjas de un país determinando, indicando el país de la búsqueda y dejando vacío el campo del número/nombre de la granja.

Las granjas del sistema eBCD se sincronizan directamente con aquellas que están activas en la base de datos de la ICCAT. La sincronización de estos datos se hace 2 veces cada día.

3.46. Puertos autorizados—Consulta

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de conversión, Responsable de instalación de engorde y Responsable de comercio W-BFT .

Permite consultar los datos de los puertos incluidos en el sistema eBCD indicando el nombre del puerto o el código ICCAT del puerto. También existe la posibilidad de buscar todos los puertos de un país determinando, indicando el país de la búsqueda y dejando vacío el campo del número/nombre del puerto.

Los puertos del sistema eBCD se sincronizan directamente con aquellos que están activos en la base de datos de la ICCAT. La sincronización de estos datos se hace 2 veces cada día.

3.47. Empresas—Nuevo

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador no CPC, Secretaría ICCAT, Responsable de conversión.

Permite como usuario poder registrar una empresa privada en el sistema eBCD. Se muestran los siguientes campos para dar de alta una empresa en el sistema. - Registro de empresa con los datos fiscales (nombre empresa, dirección, n° de registro nacional, teléfono, email y país al que pertenece). El alta de una empresa en el sistema lo realiza la ICCAT, tras la solicitud previa del usuario. Es también la ICCAT quien da la fecha de inicio y fin de actividad y el tipo de rol que tendrán los usuarios en el sistema (exportación o importación)

3.48. Empresas—Consulta

Función disponible para los perfiles: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador No CPC, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de conversión, Responsable de instalación de engorde y Responsable de comercio W-BFT .

Permite consultar los datos de las empresas incluidos en el sistema eBCD indicando el nombre de empresa, dirección fiscal, n° de registro nacional, teléfono, email y país al que pertenece, además del estado de la propia empresa (activo o inactivo en el sistema). También se puede consultar si dicha empresa tiene granjas o barcos asociados, su periodo de actividad (fecha de inicio de actividad y fecha prevista de fin de actividad), los usuarios con permisos para operar en el eBCD asociados a una empresa, y los BCD que tiene asociados desde su alta en el sistema dicha empresa.

3.49. Entidades validadoras—Nuevo

Función accesible para Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador No CPC, y Secretaría ICCAT, y permite registrar en el eBCD una nueva entidad validadora incluyendo todos sus datos.

3.50. Entidades validadoras—Consulta

Esta función es accesible para los usuarios de tipo Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Responsable de administración NCP, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable de captura, Responsable conversión BCD/BFTRC, Responsable de instalación de engorde, Responsable Portuario, Responsable de comercio, Responsable de validación de la CPC y Responsable de comercio WBFT. Devuelve las entidades validadoras registradas en el eBCD de una CPC determinada.

3.51. Agencias—Nuevo

Función a la que tienen acceso los perfiles de Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país y Secretaría ICCAT. Permite incluir en el sistema eBCD una nueva agencia de validación y todos sus datos, además de los usuarios que pertenecen a esa agencia.

3.52. Agencias—Consulta

Accesible para los perfiles: Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Administrador de lectura, Secretaría ICCAT y Responsable conversión BCD/BFTRC. Permite consultar las agencias registradas en el eBCD para un país determinado.

3.53. Observadores regionales ICCAT—Nuevo

Esta es una función que está únicamente disponible para los usuarios de Secretaría ICCAT. Permite incluir un observador regional en el sistema, y la granja a la que se encuentra asociado.

3.54. Observadores regionales ICCAT—Consulta

Función accesible para los usuarios con perfiles: Responsable de administración CPC, Responsable de administración de país, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT, Responsable conversión BCD/BFTRC. Permite realizar consultas sobre un observador concreto y el sistema indica la granja a la que se encuentra adscrito. También permite buscar por granja los observadores que tiene asociados y en que períodos.

3.55. Inspectores JIS ICCAT—Nuevo

Esta función puede ser utilizada únicamente por el perfil Secretaría ICCAT. Un usuario con perfil secretaria ICCAT puede dar de alta en el sistema a un usuario con perfil 'Inspector JIS ICCAT'. Para dar de alta un perfil inspector ICCAT, la secretaria debe cubrir en primer lugar los datos personales del inspector JIS, añadir los periodos de autorización (con fecha inicio y fin) y por último añadir las autorizaciones pertinentes para inspeccionar las entidades: Buques sin N° ICCAT, Buques con N° ICCAT, Almadrabas y Granjas, así como sus respectivos BCDs asociados a estas entidades.

3.56. Inspectores JIS ICCAT—Consulta

Esta función puede ser utilizada únicamente por la Secretaría ICCAT. Un perfil con este permiso puede consultar el estado de actividad (activo/inactivo) de cada uno de los inspectores JIS que consten dados de alta en el sistema. Para ellos bastaría con ingresar el nombre del inspector en cuestión y posteriormente revisar y consultar que tipo de autorizaciones y los periodos de vigencia de dichas autorizaciones para cada inspector.

3.57. Inspectores JIS ICCAT--Renovar autorización

Esta función puede ser utilizada únicamente por la Secretaría ICCAT. Solo un perfil con secretaria ICCAT puede renovar las autorizaciones de un inspector JIS al que previamente le han caducado dichas

autorizaciones. Secretaria, tendría que buscar/seleccionar al usuario perfil Inspector JIS y posteriormente editar su estado y añadir las autorizaciones de inspección que haya solicitado junto con fechas de inicio y fin de autorización.

3.58. Inspectores JIS ICCAT--Resultados Sincronización

Esta es una función del eBCD solo accesible para el perfil de Secretaría ICCAT. Incluyendo una fecha y un tipo de entidad (granja, JFO, puerto, almadraba o buques), el sistema nos indica si ha habido o no fallos durante la sincronización con la base de datos de la ICCAT, de esa entidad.

3.59. Campaña—Nuevo

Esta función solo está disponible por el perfil secretaria ICCAT. En esta sección del eBCD, se permite incluir la cuota de cada país para el año que se está dando de alta dicha campaña. Los códigos de las campañas indican el año de la campaña.

3.60. Campaña—Consulta

Esta función solo está disponible por el perfil secretaria ICCAT. En esta sección de eBCD, un perfil de secretaria ICCAT puede cotejar y editar los siguientes datos si fuese necesario: CPC, stock (BFT ó W-BFT), cuota inicial, cuota ajustada del país y cuota restante. Esta información nos indica cuanto tienen autorizado pescar y cuánto les queda por pescar.

3.61. JFO--Consulta JFO

Esta función está disponible para los perfiles siguientes: Administrador CPC, Administrador de bandera, Administrador de consulta, Secretaría ICCAT y responsable de conversión BCD/BFTRC.

JFO (Joint Fishing Operation/Operación de Pesca Conjunta) significa que dos o más buques autorizados trabajan juntos para pescar atún rojo bajo un mismo plan de operación. Al crear un documento de captura, si se marca que la pesca es en JFO, el sistema pedirá añadir la lista de buques que participaron, aún siendo los buques de países distintos. El total de captura se reparte entre ellos (los buques participantes) según la notificación oficial del Estado de pabellón. Esto permite trazabilidad y evita que un mismo atún sea “atribuido” dos veces. El sistema eBCD, permite consultar la información grabada por una JFO. El conjunto de datos que recibiremos será: Fecha de inicio y fin de la operación de pesca conjunta, buques incluidos en la JFO, países que intervienen en la JFO, Granjas de engorde si las hubiera y estuvieran asociadas a la JFO y BCDs/BFTRCs asociados.

3.62. Ayuda--Vídeos de ayuda

Esta función está disponible para todos los perfiles disponibles en el eBCD, a excepción del Perfil administrador de No CPC, Inspectores JIS y Representante de buque de transporte NCP.

Esta función permite visualizar mediante videos ejemplos del registro de actividades en el eBCD. En la pantalla de opciones de video de ayuda podemos encontrar las principales actividades como por ejemplo , “Añadir un comercio vivo”, Añadir un transbordo, Añadir una sección de comercio, Añadir una sección de enjaulamiento, Añadir una sección de sacrificio, Añadir una sección de transferencia, BCD de una JFO de una bandera, Cómo añadir etiquetas en una captura del oeste, Crear nueva captura del oeste por representante de buque, Crear nueva captura del oeste y comercio por un exportador del Oeste, Crear

nueva captura dirigida, Crear un BCD de captura accidental por un representante de buque, Crear un BCD de captura accidental por una Autoridad Portuaria, Crear un BCD de capturas del oeste por parte de un Administrador de CPC, Rechazar una sección o Validar una sección.

3.63. Ayuda--Documentos y Manuales

Esta función está disponible para todos los perfiles disponibles en el eBCD.

Al igual que en la sección anterior “videos de ayuda” en esta sección del eBCD, encontramos archivos descargables en formato PPT (Microsoft PowerPoint). Por ejemplo Formación WBFT_1: Introducción al sistema eBCD para pesquerías del Oeste, Formación WBFT_2: Perfiles y permisos para pesquerías del Oeste, Formación WBFT_3: Gestión de usuarios en pesquerías del Oeste, Formación WBFT_4: Entidades e informes en pesquerías del Oeste, Formación WBFT_5: Cómo crear una captura del Oeste, Formación_1: Introducción al sistema eBCD para pesquerías del Este y Mediterráneo, Formación_2: Perfiles y permisos para pesquerías del Este y Mediterráneo, Formación_3: Gestión de usuarios en pesquerías del Este y Mediterráneo, Formación_4: Entidades e informes en pesquerías del Este y Mediterráneo, Formación_5: Cómo crear una captura del Este o del Mediterráneo, Guía de Gestión de Certificados Digitales, Guía de Gestión del movimiento entre jaulas, Guía de la carga en Excel de capturas y primeros comercios WBFT, Guía para configuración de la impresora, Guía para la obtención de los informes asíncronos, Manual Administrador NCP, Manual Conversor de BCDs/BFTRCs, Manual Curso de Formación, Manual Inspectores JIS ICCAT, Manual Observador regional, Manual Responsable comercial, Manual Responsable comercial WBFT, Manual Responsable de captura del Este, Manual Responsable de captura del Oeste, Manual Responsable de instalación de engorde, Manual Responsable validación, Novedades y Principales formas de producto en el eBCD.

3.64. Ayuda—Plantillas

Esta función está disponible para todos los perfiles disponibles en el eBCD, a excepción del Perfil administrador de No CPC, Inspectores JIS y Representante de buque de transporte NCP.

El sistema eBCD, pone a disposición de los usuarios con permisos de esta función poder descargar plantillas en Excel para la carga automática de capturas y primeros comercios de atun rojo del oeste (WBFT), así como ficheros CSV con plantillas para cargar marcas de atunes capturados en el oeste.

3.65. Ayuda--Consejos de seguridad

Esta función está disponible para todos los perfiles disponibles en el eBCD.

Esta función tiene la finalidad de poder aconsejar a los usuarios sobre el riesgo de phishing (conocido como suplantación de identidad). Consejos como No responder o suministrar información sensible de su cuenta o actividad en el eBCD a ningún correo electrónico, salvo a los correos enviados por el equipo de Soporte o por la Secretaría de ICCAT o Cambie su contraseña si considera que ha podido suministrar a personas ajenas al eBCD información sensible sobre su cuenta o actividad. De esta forma ICCAT intenta reducir fácilmente los posibles ataques de phishing y disminuir el riesgo de pérdida y/o confidencialidad de la información.

3.66. Ayuda--Administración de procesos

Esta es una función que solo es accesible para usuarios de tipo Secretaría ICCAT.

En esta sección, se puede activar de manera manual los procesos programados en el sistema eBCD, tales como sincronización de entidades, limpieza de directorios y archivos, y otros no programados pero necesarios para que el sistema funcione, como la activación de campañas.